



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11972

Martes 10 de Junio de 2014

Edición de 50 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 628 - Creación del Consejo del Bienestar Policial 2-4

DECRETO SINTETIZADO

Año 2014 - Dto. Nº 591 4-12

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 238, 243, 250, 251, 253, 254 a 266, 268, 269, 271 a 274 12-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 267, 270 y 276 24

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 67830 a 67930 24-40

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 41-50

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

CREACION DEL CONSEJO DEL BIENESTAR POLICIAL

Dto. N° 628/14.

Rawson, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 779MSyJ-2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1 N° 508 jerarquizó la seguridad pública como política de Estado de este Departamento Ejecutivo, sancionando el proyecto oportunamente remitido, elevando al rango de Ministerio a la hasta entonces Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia;

Que en ese marco, el artículo 18 en sus incisos 12 y 13 de la norma mencionada fijó como competencias particulares del Ministerio las de «...entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Policiales» y el deber de «... intervenir y entender en todos los aspectos referidos a la capacitación de fuerzas policiales y de seguridad, formulando y supervisando los contenidos correspondientes»;

Que la Dirección General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial de la Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia ha efectuado relevamientos vinculados a las condiciones de trabajo, tareas, horarios, capacitaciones, recursos humanos y materiales, entre otros, en relación al personal de la institución de prevención provincial;

Que como es de público y notorio conocimiento, personal policial realizó, entre agosto y octubre de 2012, una retención parcial de servicios;

Que en diciembre de 2013, personal policial realizó una nueva retención parcial de servicios durante cuatro (4) días, en el marco de otros conflictos policiales en otras provincias del país;

Que en virtud de tal acontecimiento se suscribió un acta acuerdo, celebrada el 11 de diciembre de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre miembros de la Policía del Chubut, el Ministro de Seguridad y Justicia, el Intendente y el Vice-Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la cláusula cuarta del mencionado instrumento explícita, entre otros importantes puntos, el compromiso asumido por este Gobierno Provincial, de formalizar un mecanismo de representación democrática y participativa, que involucre a todo el personal de la Policía de la Provincia;

Que constituye un objetivo de esta administración fortalecer la relación entre el Estado, su institución prevencional y la sociedad civil, en el convencimiento de que esta alianza es imprescindible para desarrollar una democracia legítima, transparente, eficiente y que garantice el derecho a la seguridad;

Que, explícitamente, el artículo 1° de la Constitución Provincial ordena organizar democráticamente el Gobierno del Estado Social de Derecho que allí proclama;

Que, en consecuencia, es tarea inexcusable de este Poder Ejecutivo generar las condiciones para alcanzar la democracia sustancial, esto es, la democracia «para el pueblo»;

Que el pueblo es el sujeto y el titular de la soberanía como único vehículo del poder y de la autoridad (artículo 5° de la Constitución Provincial);

Que para una adecuada participación de los miembros de la policía en el acto electoral se deben contemplar todos los cuadros y escalafones del personal en actividad, atendiendo aspectos vinculados al salario, condiciones laborales, vivienda, salud, capacitación, resultando los tópicos referidos una enunciación de muchos otros que hacen a la esencia del personal policial;

Que en tal sentido, y mediante el mecanismo institucional que se crea, este Departamento Ejecutivo se compromete a facilitarle al personal de la institución prevencional, el acceso a instituciones gubernamentales con competencias en estas materias;

Que surge indubitable en este momento histórico del desarrollo de la sociedad chubutense la necesidad de crear un órgano que promueva el dialogo entre el personal policial y el Poder Ejecutivo, articulando y encauzando tanto las preocupaciones de los empleados como las necesidades de la institución que los nuclea;

Que, en consecuencia, este Poder Ejecutivo considera de mérito, oportuno y conveniente crear el Consejo del Bienestar Policial, al que accederán representantes de todas las Unidades Regionales de la Policía Provincial y Unidad Central mediante la elección secreta y obligatoria de sus pares;

Que será misión del citado Consejo la participación en el desarrollo de políticas institucionales que promuevan el bienestar policial, en aspectos laborales y de la calidad de vida del policía y su grupo familiar, no pudiendo asemejarse el Consejo a una Comisión Paritaria;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Crease el Consejo de Bienestar Policial como espacio de representación y expresión democrática del personal policial destinado a participar en la creación y ejecución de políticas públicas que operen en protección del personal policial.

Artículo 2°.- MISIÓN DEL CONSEJO: Crear espacios de representación colectiva en donde se discuta y trabaje en la elaboración de políticas institucionales tendientes a promover el bienestar policial, tanto en aspectos laborales como en la calidad de vida del policía y su

grupo familiar.

Artículo 3º.- INTEGRACIÓN: El Consejo estará integrado por:

- a) El Ministro de Seguridad y Justicia.
- b) El Subsecretario de Justicia.
- c) El Subsecretario Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad.
- d) El Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut o en su defecto el Subjefe de Policía.
- e) Un representante del Ministerio de Salud.
- f) Un representante del Ministerio de Educación.
- g) Un representante de la Secretaría de Trabajo.
- h) Un representante del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano,
- i) El Jefe de cada una de las Unidades Regionales o el Subjefe en su defecto, y Jefes de Área.
- j) Un representante de los oficiales por cada distrito donde hubiere una Unidad Regional y la Unidad Central,

k) Dos representantes de los suboficiales por cada distrito donde hubiere una Unidad Regional y la Unidad Central. El Ministro de Seguridad será quien presida las sesiones del Consejo.

Los representantes ministeriales y del IPVyDU, serán designados por el Ministro del Área o el Presidente para cada sesión, pudiendo ser reemplazados por la representación natural que conserva cada uno de los Ministros.

En caso de remoción de los representantes policiales actuarán en sus funciones cada uno de los suplentes electos.

Artículo 4º.- DE LA REPRESENTACIÓN POLICIAL:

Establécese que la representación policial en el Consejo de Bienestar Policial se conformará con representantes que surgirán de elecciones, secretas y obligatorias a realizar en las cuatro unidades regionales provinciales y en la Unidad Central.

Artículo 5º.- SESIONES: El Consejo sesionará en reunión plenaria ordinaria una vez al año, durante el mes de Octubre donde se tratarán todos los temas introducidos por los Comités de Bienestar. El Ministro de Seguridad y Justicia podrá convocar de oficio a reunión plenaria extraordinaria del Consejo a los fines de tratar únicamente los temas objeto de la convocatoria.

En todos los casos será responsabilidad del Ministro de Seguridad y Justicia notificar las fechas de realización de dichas reuniones.

El Consejo sesionará con la mayoría simple de la totalidad de sus miembros. Estipulase que lo resuelto en el seno del Consejo de Bienestar Policial tendrá el carácter de orientación de las políticas públicas requeridas a la autoridad política, no resultando vinculante.

Artículo 6º.- COMITÉS DE BIENESTAR: El Consejo se integrará para su funcionamiento a nivel local por cinco (5) células de ejecución de las políticas públicas bajo la denominación de Comités de Bienestar Policial.

Artículo 7º.- INTEGRACIÓN: Los Comités de Bienestar estarán integrados por:

- a) Un representante del Ministerio de Seguridad y Justicia.
- b) Un representante de la cúpula policial.
- c) Un representante de los oficiales.

d) Dos representantes de los suboficiales. Asimismo se podrá integrar con un representante de las instituciones que tengan competencia en los temas objeto de tratamiento, los que serán previamente citadas por medio fehaciente.

Artículo 8º.- COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE BIENESTAR: Cada Comité se reunirá en la Unidad Regional correspondiente y atenderá las particularidades de cada una de ellas en materias tales como salario, condiciones laborales, vivienda, salud, capacitación y toda otra materia vinculada con el bienestar del personal policial.

Las conclusiones a las que se arribaren en el seno de cada comité serán orientativas de las políticas y acciones locales (UR) y no se trasladarán automáticamente ni de modo vinculante a la instancia provincial o a otro comité de otra Unidad Regional. Las reuniones de los comités se celebraran en forma trimestral (Enero - Abril - Julio). Cada Comité será presidido por un representante del Poder Ejecutivo y actuará como Secretario un representante de los empleados policiales.

Será responsabilidad del representante del Poder Ejecutivo convocar a interlocutores válidos de otras instituciones que tengan incumbencia en los temas a tratar, así como idoneidad para el abordaje de los mismos, sean estos técnicos, profesionales o funcionarios. «En cada reunión del Comité y/o el Consejo se labrará un acta en donde se consignará: fecha y lugar, participantes, temas abordados, conclusiones arribadas, propuestas y planes de acción, temas pendientes y agenda tentativa para la siguiente reunión. Una copia del acta será remitida al Ministro de Seguridad y Justicia en la semana posterior a la reunión. La agenda definitiva de las reuniones será elaborada por quien oficie de secretario administrativo de cada comité y deberá incluir todas las sugerencias de los representantes. Dicho temario será remitido a todos los integrantes de cada comité con una anticipación de 15 días anterior a la fecha de celebración de las reuniones. En todos los casos se dará prioridad al tratamiento a los temas propuestos por el personal policial.

Únicamente se tratarán reclamos y cuestiones de índole colectiva y plurindividual. Los reclamos y cuestiones particulares quedarán ajenos al ámbito de competencia de los Comités y deberán ser resueltos a través de los mecanismos previstos en las leyes y reglamentaciones vigentes para la Policía de la Provincia del Chubut. Cada uno de los Comités podrá proponer e introducir temas a tratar en las sesiones plenarias ordinarias del Consejo de Bienestar, los que deberán ser comunicados con un (1) mes de antelación al 1ro. de Octubre de cada año.

Artículo 9º.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POLICIALES AL CONSEJO Y COMITÉS DE BIENESTAR: Los representantes de la cúpula policial serán nombrados por Resolución del Ministro de Seguridad y Justicia.

Los representantes del personal serán elegidos por voto secreto y obligatorio del personal activo de policía que se encuentre en el padrón electoral de Policía. Quedarán excluidos de la condición de electores, aquellos empleados que formen parte de la cúpula policial o que

se desempeñen como Jefes de Unidades Regionales y Jefes de área. Las elecciones se realizarán en todas las Unidades Regionales y en Jefatura.

Artículo 10°.- REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DEL PERSONAL POLICIAL: Podrá actuar como Representante del personal policial quien acredite:

- a) Una antigüedad mínima en la institución policial de 5 años.
- b) No tener procesos en trámite, condenas judiciales ni sumarios administrativos en trámite originados por faltas graves o gravísimas.
- c) Ser personal ACTIVO de la Policía de la Provincia, en cualquiera de sus escalafones.
- d) Contar con una evaluación de desempeño positiva en los últimos dos años.
- e) No poseer sanciones disciplinarias por faltas graves o gravísimas en sus años de servicio.
- f) Llevar al menos el último año trabajando en la Unidad Regional a la que desea representar.

Artículo 11°.- DEBERES Y GARANTÍAS DE LOS REPRESENTANTES: Los representantes del personal policial no podrán solicitar el traslado fuera de la Jurisdicción perteneciente a la Unidad en la que se postularan como representantes, desde el momento de su postulación y hasta la finalización de su mandato. Tampoco podrán ser trasladados durante el mismo periodo, salvo que mediaren razones de servicio que así lo justificaren y contase con la debida autorización del Ministro de Seguridad y Justicia. Los Representantes del personal policial que integren el Consejo y el Comité tienen la obligación de participar en todas las sesiones. Su ausencia, con o sin justificación, en más de una reunión será motivo suficiente para apartarlo del cargo y ser reemplazado por el suplente correspondiente.

La totalidad de los miembros del Consejo y el Comité deberán guardar confidencialidad respecto a la información a la que accedan en ejercicio de sus funciones, resultado aplicable lo dispuesto en la Ley N° 25.326 Art. 10°.

Los Representantes del Poder Ejecutivo deberán facilitar la labor del Consejo y el Comité para el cumplimiento adecuado de sus funciones, proveyendo los elementos necesarios para el normal desarrollo del mismo.

Artículo 12°.- POSTULACIONES: Podrán postularse como candidatos a representantes del personal policial aquellos empleados que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10°.

La boleta será única, y cada efectivo elegirá un representante de cada categoría (oficiales y suboficiales). Se conformará un ranking con los votos para cada categoría.

Por cada cargo titular se elegirá la misma cantidad de suplentes en el orden de representación para los que son convocados.

Todas las cuestiones relativas a las postulaciones, órgano de control, desarrollo de las elecciones, se regirán por el régimen electoral, reglamentario del presente Decreto.

Artículo 13°.- DURACIÓN DE LOS MANDATOS - REELECCIÓN:

Los mandatos serán renovados cada 2 años sin reelección continua para ninguno de los cargos. Solo se admitirá la reelección de un representante en cualquier cargo, sea para repetir en el mismo cargo o para ocupar cualquier otro cargo electivo en Consejo o Comité, si media un período de intervalo.

Artículo 14°: REMOCIONES: Los mandatos podrán ser removidos cuando:

- a) Se pierda alguna de las condiciones de elegibilidad del artículo 10°.-
- b) Mediare incumplimiento a los deberes de los representantes mencionados en el Artículo 11°.

En todos los casos asumirá el primer suplente de la categoría correspondiente.

Artículo 15°.- Facultase al Ministerio de Seguridad y Justicia a dictar, en el plazo improrrogable de treinta (30) días, el marco normativo regulatorio del acto eleccionario de los representantes del Consejo de Bienestar Policial y de los Comités de Bienestar Policial el que se denominará Reglamento Electoral que, como Anexo A, formará parte integrante del presente acto.

Artículo 16°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y Justicia y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 17°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 591

27-05-14

Artículo 1o.- OTORGASE un subsidio no reintegrable por el importe total PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTAY DOS MIL (\$1.932.000) a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a los trabajadores individualizados en el Anexo I.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 11.1, Partida 576.01, Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Nombre	CUIL o DNIMonto	ENTRAIGAS ADOLFO	30146739	2000
VILAPLANA GIL SILVINA AYELEN	23349174294 2000	GONZÁLEZ CECILIA	30041641	2000
CASTILLO CARLOS GABRIEL	20309764677 2000	JARA FERNANDO	33478552	2000
VILLALBA ALBERTO ESTEBAN	20051968248 2000	LIQUIN JORGE	29864911	2000
GARAVANO WALTER DAVID	20130362258 2000	LÓPEZ ENZO	25702597	2000
BONAHORA ROMINA ANABELL	27303002362 2000	MARILUAN FAUSTINO	25640460	2000
LATOUR EZEQUIEL ANÍBAL	20309856342 2000	MARILUAN SANTIAGO	21518317	2000
HUGHES CARLOS EZEQUIEL	20363219994 2000	OBREGON MONICAS	22461893	2000
ESQUIVEL MIGUEL ÁNGEL	20268477358 2000	ORTIZ LUIS	28238006	2000
PIRINOLI PABLO MATÍAS	23352187569 2000	PERPETUO HÉCTOR	27848260	2000
CABITO DARDO ADRIÁN	20203176903 2000	RODRÍGUEZ MATÍAS	31645699	2000
CHAILE FEDERICO	20323891649 2000	ROLDAN ORLANDO	92629432	2000
VITO MARCELA VERÓNICA	27165638919 2000	DEALECIO CRISTIAN ANTONIO	25766004	2000
ABURTO JOSÉ ALFREDO	20272119512 2000	DEL VALLE PABLO ADRIÁN	17613078	2000
BORDA JORGE LUIS	20240461502 2000	IBARRA LUIS RODOLFO	13395537	2000
VILLEGAS BRAIANJOEL	23353821849 2000	LLAUFULEN SEBASTIAN JULIO	14848281	2000
ERRECABORDE LUIS MARÍA	20105914246 2000	TORDOYAJOSÉ GERARDO	18238151	2000
MARCIAL JOSÉ LUIS	20333583969 2000	ARRIAGADA ARIEL	20095229	2000
PIQUEMIL RODOLFO ARNALDO	23087025519 2000	FERNANDEZ ALEXANDER	33315712	2000
CONTRERAS SILVINA MARIANA	27296725493 2000	FERNANDEZ BRIAN	35888315	2000
CABRERA ROBERTO HUGO ARMANDO	20169091154 2000	MOREL DAMIÁN	33068119	2000
CRESPO HUGO LEANDRO	20276792866 2000	SOLIS DAVID	28566211	2000
BAEZ SALVADOR FLORENCIO	20333577446 2000	ZIEGEMANN ERNESTO OMAR	20053999809	2000
ORTIZ RAÚL CRISTHIAN DAVID	20365482528 2000	MARCO JOSÉ ALBERTO	20083720590	2000
MOLINA ADOLFO HERMINIO	20280902714 2000	CARVAJAL ROBERTO JACINTO	20085391292	2000
MACHADO HUGO ORLANDO	20255186117 2000	DITTRICH GERARDO ERNESTO	20086474779	2000
CASTRO EDUARDO SATURNINO	20215608744 2000	CANEVELLO RUBÉN HORACIO	20101007619	2000
DÍAZ JUAN CARLOS	20123106327 2000	LÓPEZ RUBÉN	20101970486	2000
SEGOVIA GUILLERMO RAMÓN	20282026032 2000	CUSSI PEDRO	20104664262	2000
CARRIZO CLAUDIO DAMIÁN	20346643847 2000	CRESPO JUAN ABEL	20105613807	2000
RODRÍGUEZ CRISTIAN LUIS	20271868589 2000	ROMÁN ELISEO	20109226085	2000
ORTIZ JORGE ALEJANDRO	20330641062 2000	GENTILI ÓSCAR RAMÓN	20109506088	2000
KANGELLES RIVERA BASILIO	20939731211 2000	REYES HÉCTOR LUIS	20110010282	2000
CHAVARRIA BARRERA FEDERICO		ROLON ENRIQUE JOSÉ	20110484713	2000
OSVALDO	20350300350 2000	MELILLAN JUAN ALBERTO	20111087041	2000
ALVAREZ SERGIO SEBASTIAN	20279494033 2000	CABALLERO JOSÉ LUIS	20116513472	2000
SÁNCHEZ SERGIO DANIEL	20316866213 2000	PÁNDELES HÉCTOR HORACIO	20116514258	2000
AGUIRRE CARLOS ANÍBAL	20179695058 2000	ARBUES HERMES HORACIO	20118609906	2000
MARTÍNEZ FABIO LEONARDO	23293213089 2000	FERNANDEZ RICARDO MARTIN	20123509480	2000
ESCOBAR CRISTIAN ARIEL	20344255327 2000	ARCE HILARIO ADOLFO	20120212460	2000
BAEZ SALVADOR FLORENCIO	20135169820 2000	SORIA ROQUE ALFREDO	20122097472	2000
LENCINAS FRANCISCO JAVIER	20252740598 2000	CURATOLO EGOR ALBERTO	20122540341	2000
LEZCANO ALBERTO DARÍO	20291840389 2000	SEGOVIA HÉCTOR FRANCISCO	20125003541	2000
CUENCA FRANCISCO JAVIER	20114660001 2000	AGUIRRE JUAN LUIS	20125008608	2000
RAMOS LEONARDA DEL CARMEN	27245450260 2000	LÓPEZ ABEL CEFERINO	20125942858	2000
SOLARI FABRICIO	20288107093 2000	ESTEFO JAIME RENE	20127435430	2000
BAEZ SALVADOR ALEJANDRO	20304242753 2000	GONZÁLEZ JORGE ANTONIO	20127819301	2000
LUCIATTI MARTIN ALBERTO	20320313342 2000	BILBAO RICARDO ALBERTO	20128890905	2000
GUTIÉRREZ VÍCTOR RUBÉN	20274826739 2000	DE ROSA JORGE MIGUEL	20129716135	2000
COSTE PEDRO LEONARDO	20207372936 2000	VEJAS JOSÉ BELINDO	20130361170	2000
LUCIATTI LUIS ALBERTO	23143803139 2000	CURIQUEO RAÚL JUAN	20130363580	2000
GONZÁLEZ WALTER OMAR	20202661719 2000	SARMIENTO RICARDO DAVID	20130971491	2000
LÓPEZ HÉCTOR OSVALDO	20265603433 2000	HUECHE JESÚS HÉCTOR	20130973842	2000
AGUIRRE EDUARDO JAVIER	20230762369 2000	ALBARRACIN HUMBERTO FÉLIX	20131658215	2000
RETAMAL ZURITA MANUEL MAURICIO	20924855607 2000	COLAMARINO MARIANO ABEL	20131724706	2000
OCAMPO ALEJANDRO RAMÓN	20080076119 2000	SOTO JUAN NORBERTO	20133118536	2000
ARANCIBIAJOSE	25124263 2000	ONTIVEROS JUAN CARLOS	20136081358	2000
BEJARANO RONALDO	40637540 2000	LIMA PLACIDO	20136484053	2000
BENAVIDEZ DIEGO	27774432 2000	RAMÍREZ ANTONIO	20136505298	2000
COLIÑIR LUIS	32429284 2000	NAVARRO EDUARDO CESAR	20137641748	2000
		BURGOS FERNANDO ISMAEL	20137709849	2000
		LUNA ÓSCAR FÉLIX	20137865778	2000

BARROS MARCELO RUBÉN	20139121970 2000	MIRAGLIA LUIS EDUARDO	20177972003 2000
ERNAL JOAQUÍN ABEL	20140497054 2000	SOSA PIRIZ DA MOTTA DANIE	20178770358 2000
PÉREZ RABYHIGINIO	20141735641 2000	CASTRO CARLOS	20178941594 2000
VILLEGAS RICARDO ALBERTO	20141851595 2000	SÁNCHEZ JUAN JOSÉ ALBERTO	20179155819 2000
BAYON HÉCTOR JORGE	20142249880 2000	DEL RIO JUAN RAMÓN	20179205778 2000
TRINIDAD ERNESTO ARBUE	20142698049 2000	CANARIO ÓSCAR ALFREDO	20179558581 2000
FRÍAS JOSÉ MARÍA	20142870674 2000	HUINCAHUEL NICOLÁS EDGAR	L201806649722000
ALVAREZ WALTER HÉCTOR	20142959896 2000	ROJAS RODRÍGUEZ WALDO DAV	20181319284 2000
MAMANI ERNESTO	20143126367 2000	GILES SANDRO EDGARDO DANI	20181955822 2000
MUNNO CARLOS BERNARDO	20144668805 2000	PÉREZ LUIS	20182359212 2000
GORSKI LEONARDO SEBASTIAN	20144793847 2000	MORALES HÉCTOR RUBÉN	20184464498 2000
KORNIJUK ALBERTO JOAQUÍN	20145059853 2000	JARAMILLO OMAR ENRIQUE	20185034314 2000
LLANQUETRU JOSÉ MARÍA	20146179852 2000	SOTO WALTER RICARDO	20185657672 2000
OZCARIZ GUILLERMO ALDO	20146774823 2000	GONZA MARCELO	20186312415 2000
ZUÑIGA RODOLFO	20147801573 2000	CHAVEZ SALAZAR SEGUNDO AR	20186371128 2000
OCHOA REYMUNDO DESIDERIO	20148966355 2000	MOLINA BAEZA JORGE ENRIQU	20187151504 2000
LLANQUETRU FERMÍN	20148980714 2000	LAGOS LEGUE HERIBERTOJ	20187375194 2000
VÁZQUEZ JULIO CESAR	20149707396 2000	HINOJOSA BEZA RENE	20187474834 2000
FANJUL CARLOS ALBERTO	20149923765 2000	RETAMAL ZURITA OSVALDO AD	20187474850 2000
CARTAGENA JOSÉ RICARDO	20160230631 2000	HERNÁNDEZ GARRIDO GUILLER	20187474893 2000
PRAVIL ELÍSEO	20161234401 2000	PEIZHENLIAN	20188336729 2000
PALACIO JOSÉ LUIS	20161851729 2000	HINOJOSA BEZA CIPRIAN	20188348662 2000
GALDAMEZJOSE URBANO	20162849663 2000	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO	20188474331 2000
SÁNCHEZ GUILLERMO CATALIN	20163274419 2000	VERGARA SARABIA GABRIEL H	20188474439 2000
ORSELLI GUSTAVO	20163275040 2000	MONTANO ORELLANA SINFORIA	20188525874 2000
ALVAREZ LUIS ALBERTO	20164211097 2000	CLAURE ROCHA ELVIS DIEGO	20188603301 2000
BAYON MANUEL ANTONIO	20164436625 2000	RAMÍREZ CESAR MAURICIO	20200858965 2000
ESPINOSA JORGE ALFREDO	20164710441 2000	ROMERO ROBERTO ORLANDO	20200885318 2000
SANTANA OMAR ALBERTO	20165162472 2000	BALDERRAMA SANTOS DARÍO	20201035687 2000
ZAPATA SERGIO RUBÉN	20165318383 2000	ALVAREZ LORENZO OMAR	20201231044 2000
REYES CARLOS ALBERTO	20165638582 2000	MICHELENA HERALDO R	20201961727 2000
PEREYRA LUIS NARCISO	20167111700 2000	FIERRO JUAN CARLOS	20201967466 2000
LLANQUETRU DOMINGO	20168388439 2000	OLIVA HORACIO LUCAS DANIE	20202052933 2000
ULLUA SEGUNDO LEOPOLDO	20168388560 2000	PERNOCHI EDGARDO DANIEL	20202143866 2000
NAPAIMAN VÍCTOR OMAR	20168389591 2000	TORREJON SERGIO EDUARDO	20202271147 2000
SALDIVIA JUAN ANTONIO	20168419474 2000	CAULLAN SERGIO DAVID	20202367454 2000
BERNÁRDEZ CARLOS ALBERTO	20168788372 2000	BOCANEGRA JOSÉ CEFERINO	20203043989 2000
ERNALZ FRANCISCO TOMAS	20169566349 2000	MARCIAL ISIDRO	20203891041 2000
FERNANDEZ JORGE	20169680559 2000	FERNANDEZ VÍCTOR HUGO	20204309923 2000
GÓMEZ ALEJANDRO OMAR	20170105940 2000	CAMPILLAY ROBERTO CARLOS	20205119346 2000
MACHUCA ÁNGEL IRENO	20170200501 2000	DELGADO ROGELIO JULIÁN	20206509881 2000
CARRANZA JUAN CARLOS	20170333102 2000	ADARME MIGUEL ÁNGEL	20206544741 2000
TOFAY LEOPOLDO ALFREDO	20170724306 2000	RANGUILEO ANÍBAL	20206759675 2000
GODOY CARLOS CESAR	20170946562 2000	GONZA ABEL ANASTACIO	20208112733 2000
FRITZ LUIS ALBERTO	20170955421 2000	CANYAZO JUAN PABLO	20208440358 2000
IMHOFF FABIÁN DARÍO	20171051623 2000	ARANA NÉSTOR FABIÁN	20208488326 2000
LAMAS RAÚL ALBERTO	20171494967 2000	CASANOVA ESTEBAN VICENTE	20208567609 2000
UREÑA SERGIO ENRIQUE	20172505199 2000	RUIZ JUAN RAMÓN	20209035937 2000
PAREDES JUAN ALBERTO	20172506713 2000	DÍAZ JUAN JOSÉ	20210217763 2000
GÓMEZ JORGE EDUARDO	20172507264 2000	LUNA OMAR WALTER	20211396726 2000
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	20173262230 2000	TOLOSATELMO MARTIN	20213539362 2000
TURIANO GUSTAVO ROBERTO	20174208280 2000	LLANQUETRU HILARIO	20213542339 2000
SALGADO FELICIANO MIGUEL	20174357588 2000	MOREYRA JOSÉ ALEJANDRO	20213544501 2000
ROMERO CARLOS ALBERTO	20174575151 2000	CABALLERO SERGIO OMAR	20213544757 2000
PAREDES PEDRO DANIEL	20174987018 2000	IGLESIAS MARTIN ALEJANDRO	20213545036 2000
RÍOS HÉCTOR ALFREDO	20175515322 2000	PEREIRA CEFERINO DANTE	20213545265 2000
ESPINOSA JORGE PABLO	20176063131 2000	TRIGO CARLOS ALBERTO	20213596331 2000
MILIANAU BERNARDINO ANDRE	20176438372 2000	CIÁN MARCELO DANIEL	20214475473 2000
SOLIS CARLOS ESTEBAN	20176669617 2000	ARAMAYO ÓSCAR RAÚL	20215168841 2000
DOMÍNGUEZ JUAN ALBERTO	20176939126 2000	FUENTES TOMAS FREDDY	20215271529 2000
MOYA JORGE ANTONIO	20177479153 2000	VILLEGAS GUSTAVO MARCELO	20215488080 2000
ROLDAN RAMÓN ROBERTO	20177524159 2000	MULLER GUSTAVO FABIÁN	20215586619 2000

OLGUINJUAN HUMBERTO	20215609457 2000	WALSER HÉCTOR CESAR	20245451521 2000
RAPIMAN MARIO FABIÁN	20216610173 2000	PÉREZ VÍCTOR ALEJANDRO	20245451793 2000
PÉREZ HUGO HÉCTOR	20217317801 2000	BARROS MANUEL	20246068489 2000
CODESIDO GABRIEL OMAR	20217672423 2000	CASTEL JUAN CARLOS	20246443956 2000
MENDOZA SERGIO MANUEL	20218397051 2000	ITURRALDE DIÑO ALEJANDRO	20246664529 2000
LINARES HÉCTOR FABIÁN	20218557075 2000	STORTI FERNANDO ARIEL	20247225332 2000
FABRO JOSÉ ANTONIO	20219644400 2000	CLAROS JAVIER ÁNGEL	20247623818 2000
TOSAR CLAUDIO MANUEL	20219748435 2000	GARCÍA MARCELO ADRIÁN	20247854585 2000
ARABENA LUIS ÁNGEL	20219970502 2000	ALFARO CARLOS GUSTAVO	20247977911 2000
GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL	20220682723 2000	RUBILAR VÍCTOR MANUEL	20248258935 2000
OWSIANY ARIEL HERNÁN	20220833039 2000	NAVARRO LUIS ÓSCAR ALBERT	20248527405 2000
CADENA JULIO CESAR	20221439164 2000	ABELDAÑO HÉCTOR FABIÁN	20248528053 2000
GUAYQUILLAN EDUARDO	20222033129 2000	NUÑEZIVAN JOSUÉ	20248528142 2000
NEIRA JULIA	20222729018 2000	LINARES NÉSTOR JAVIER	20248528495 2000
PASTEN CARVAJAL OMAR ALEJ	20223438068 2000	PONCE PABLO ANDRÉS	20248668874 2000
RASGIDO ARNALDO RAMÓN	20224190000 2000	SOULAGESJEANPIERRE	20248764954 2000
BAYON GERMÁN GASTÓN	20224219408 2000	MAMANI PABLO ALBERTO	20249334961 2000
VELAZQUEZ CLAUDIO NÉSTOR	20224757604 2000	ROLDAN ÍTALO EDWARD	20249786374 2000
TOLEDO RAMÓN ALBERTO	20225250112 2000	SOLIS EDGARD RICARDO	20250520116 2000
AÑIÑIR HÉCTOR FERNANDO	20225275379 2000	MORALES EDUARDO HALDI	20251052388 2000
SAMANA NÉSTOR RENE	20225531731 2000	PINTO MARISCAL ALBERTO	20251053430 2000
CAYUPAN GABRIEL	20226159607 2000	ESCOBAR JOSÉ SANTOS	20251241229 2000
PAILEMAN CARLOS ARIEL	20226702432 2000	GARCÍA CARLOS FRANCISCO	20251242055 2000
CONTIN JUAN JOSÉ	20226703242 2000	OLIMA ROSA HAYDEE	20251242292 2000
GÁTICA HÉCTOR OMAR	20226790684 2000	SOSA CHRISTIAN ÓSCAR	20251244163 2000
LINQUIMAN GUSTAVO	20227307944 2000	GALDAMES MARCO ANTONIO	20251244341 2000
RAMÍREZ RAMÓN ÓSCAR	20227467240 2000	CAMPOS RAÚL ALEJANDRO	20251244848 2000
PUEBLA JUAN ARTURO	20228210626 2000	VERGARA SARABIA JUAN ADOL	20251244945 2000
FLORES RENSO PAUL	20228676404 2000	SAÑANCO OMAR CESAR	20251384224 2000
SÁNCHEZ DARÍO MARCELO	20229083849 2000	CARREÑO CARLOS JAVIER	20251662739 2000
MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	20229730526 2000	LINARES CARRANZA ALFREDO	20252002848 2000
CAYUPAN JORGE LUIS	20230638188 2000	BORDÓN ÓSCAR RAFAEL	20252598066 2000
SAJAMA WALTER ARIEL	20230782408 2000	MALDONADO HORACIO JAVIER	20252599119 2000
HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO	20231014242 2000	ALBA MARCELO ADRIÁN	20252925954 2000
FREEMAN JORGE DANIEL	20231149601 2000	LÓPEZ FEDERICO FRANCISCO	20254020754 2000
REALES ADOLFO VÍCTOR	20232035480 2000	HERRERA MAURO OMAR	20254425312 2000
GERMILLAC LEONARDO VÍCTOR	20232287757 2000	ADARME ANTONIO FABIÁN	20254726215 2000
GALLARDO CARLOS ALEJANDRO	20232455536 2000	RÍOS WALTER DANIEL	20255803523 2000
JARA HUGO MARCELO	20232558599 2000	YOSLENS RUBÉN ÓSCAR	20256196604 2000
DELGADO HÉCTOR FAUSTINO	20232943573 2000	FERRUFINO MARIANO ALEJAND	20256197732 2000
GONZÁLEZ CESAR ALFREDO	20233853004 2000	GONGORA JUAN SEBASTIAN	20256198550 2000
CHAVE ÁNGEL DOROTEO	20234324447 2000	HUECHE JUAN ELÍSEO	20256198615 2000
SAYAGO HÉCTOR ERNESTO	20234663055 2000	MAMANI ARIEL GUSTAVO	20257896693 2000
ROSALES PABLO JAVIER	20234663926 2000	FUNES ALCIDES RAMÓN	20258229143 2000
SÁNCHEZ PABLO JAVIER	20234784049 2000	GALEANO LEONARDO TADEO	20258810660 2000
QUISPE JOSÉ ANTONIO	20234843061 2000	RASGIDO RODOLFO JAVIER	20258906420 2000
CANALE DARÍO RAMÓN	20235801915 2000	SANTAROSSAJUAN ISMAEL	20259486883 2000
ROJAS RAÚL RAFAEL	20235961165 2000	LIRA RENE LUIS	20259487731 2000
PERPETUO GUILLERMO DANIEL	20236389236 2000	IBARRA CESAR MARCELO	20259739498 2000
GALLARDO LUIS ALBERTO	20236551904 2000	AVILES JUAN MARCELO	20261218489 2000
PEREYRA CARLOS DANIEL	20239192778 2000	ÑIRIPIL MILTON ALEJANDRO	20262334202 2000
REALES LUIS CLEMENTE	20240058279 2000	TEJERINA DANIEL ELIAS	20262366066 2000
DÍAZ CRISTIAN ULISES	20240910595 2000	SAEZ PABLO ALFREDO	20262366147 2000
CARRASCO CHRISTIAN DAVID	20241332633 2000	FLORES RODRIGO ANDRÉS	20262570674 2000
JARAMILLO PEDRO ADRIÁN	20241336388 2000	SAMANA JORGE EDUARDO	20262890652 2000
EPULEF VICTORINO GUILLERM	20241634419 2000	ESCALERA RUBÉN ALFREDO	20262981267 2000
DÍAZ CRISTIAN EBER	20243163529 2000	ZAPATA JUAN JOSÉ	20263325231 2000
LAGOS MANUEL EMILIO	20243319073 2000	MUÑOZ PAULO DANIEL	20264221456 2000
NAVARRO OMAR ÁNGEL	20244490191 2000	PEREIRA HÉCTOR ARIEL	20264677255 2000
FERNANDEZ RAMÓN ÁNGEL	20244493867 2000	CHAVEZ MARCOS ALEX	20264690235 2000
PERDOMO CRISTIAN DARÍO	20244775919 2000	LEDESMA JUAN MANUEL	20265107150 2000
POZO CARLOS RUBÉN	20244833838 2000	FIGUEROA SEBASTIAN RODRIG	20265561587 2000

TRANAMIL ARTURO EDGARDO	20266078839 2000	ADARME JESÚS EDUARDO	20288092436 2000
ESCALANTE JUAN CARLOS	20266139064 2000	VERON MARTIN JESÚS	20288301825 2000
ROMERO CARLOS EUGENIO	20266450738 2000	LUCERO OSVALDO ALBERTO	20288415928 2000
HUECHE RICARDO JAVIER	20266825987 2000	SAMANA JOSÉ LUIS	20288866032 2000
HABARNA DAVID ADRIÁN	20267759503 2000	CAÑUPAN HUGO CEFERINO	20289287125 2000
FIGUEROA MATEO ROLANDO	20268079174 2000	QUESADA GUSTAVO ALEJANDRO	20290373493 2000
SÁNCHEZ SERGIO GABRIEL	20268110527 2000	PALACIOS MARIO DANIEL	20290724288 2000
ROJAS SEBASTIAN EDUARDO	20269765659 2000	CURATOLO FERNANDO	20291712380 2000
DÍAZ WALTER CESAR	20269766841 2000	FERREYRA FRANCISCO JAVIER	20291743812 2000
MAIDANA CRISTIAN JOSÉ MAR	20269858940 2000	RETAMAL PABLO CESAR	20292125144 2000
PÉREZ ADRIÁN NICOLÁS	20269965518 2000	PUCHETA MAXIMILIANO GASTO	20292282827 2000
SALGADO MARTIN ALEJANDRO	20270093508 2000	ALVAREZ DIEGO SEBASTIAN	20292706570 2000
FUERTEZ JOSÉ AGUSTIN	20270921249 2000	FLORES ARIEL ARMANDO	20292965002 2000
OLIVERA CESAR GASTÓN	20271287292 2000	ACOSTA RAMÓN ATANACIO	20293211435 2000
QUINENAO CLAUDIO ALEJANDR	20271288167 2000	SEGOVIA MARCELO MARTIN	20294115154 2000
VERON GUILLERMO DIEGO	20271442859 2000	RASGIDO GUILLERMO NICOLÁS	20294544713 2000
SEGURA ENRIQUE GABRIEL	20271663227 2000	PENCHULEE NELSON MARCELO	20294544748 2000
PÉREZ MARCELO ARIEL	20272304034 2000	MONTAÑA PABLO NÉSTOR	20295083655 2000
SOTO PATRICIO JORGE	20272920029 2000	SOTO ÓSCAR ALBERTO	20295813319 2000
SALARI HORACIO GABRIEL	20273012142 2000	SUAREZ JAIME GUIDO	20295813602 2000
REYES GABRIEL ÁNGEL	20273439324 2000	GRIMALDI RODRIGO GASTÓN	20295813874 2000
ROMÁN LEONARDO LUIS	20273491814 2000	MADRID SERGIO FABRICIO	20297436709 2000
LLAMPA RODRIGO JAVIER	20274077299 2000	ARANEDA ROBERTO RAMÓN	20298587352 2000
GARITANO FERNANDO IGNACIO	20274766981 2000	GONZÁLEZ JOSÉ DARÍO	20299164285 2000
PALAZZESI DAVID DAMIÁN	20275387321 2000	SOSA ARIEL ALBERTO	20299556507 2000
USQUEDA NOEL IVAN	20275489132 2000	SALVA MAURICIO AGUSTÍN	20300415033 2000
FERNANDEZ CLAUDIO ERIC	20276657845 2000	GUTIÉRREZ DAMIÁN ELIAS	20300416250 2000
MARTÍNEZ ALEJANDRO MIGUEL	20276987497 2000	ITUARTE DARÍO OMAR	20300417419 2000
CUSSE NÉSTOR DANIEL	20276988574 2000	ROMERO CARLOS ADRIÁN	20300417680 2000
TROVARELLI JORGE SEBASTIA	20277508878 2000	MARINHO ESTEBAN FABIÁN	20300417923 2000
FORTETE OMAR DARÍO	20277525039 2000	TROVARELLI FERNANDO EZEQU	20300419411 2000
PARADA DIEGO ALEJANDRO	20277738121 2000	SOLIS DARÍO JESÚS	20301910216 2000
QUILALEO RUBÉN HORACIO	20277738466 2000	MONTIEL JORGE ORLANDO	20302581356 2000
DÍAZ GUSTAVO JAVI	20277743818 2000	LUJAN LUCAS MARCELO	20302964735 2000
AVENDAÑO CRISTIAN ADRIÁN	20277744792 2000	GAUNA JOSÉ LUIS	20303591835 2000
ROA HÉCTOR DAMIÁN	20278251498 2000	SERGI ROBERTO MIGUEL ANGE	20305349543 2000
CARDOZO DAVID LUIS	20278481175 2000	RODRÍGUEZ CARLOS VIDAL	20305844501 2000
NORAMBUENA FACUNDO EZEQUI	20278483429 2000	RODRÍGUEZ JORGE ÓSCAR	20305968766 2000
RODRÍGUEZ CLAUDIO ALBERTO	20280570444 2000	FERNANDEZ ÓSCAR RAMÓN	20306447654 2000
DRASICH ALFREDO ADRIÁN	20281386000 2000	QUIDULEF LUIS ALUDES	20306481623 2000
VILTE GUSTAVO ORLANDO	20282059666 2000	GUTIÉRREZ VÍCTOR MARTIN	20308200966 2000
PÉREZ ROBERTO CARL	20282297567 2000	ESCOBAR EMANUEL LEANDRO	20308310532 2000
ZURITA JOSÉ FELIPE	20282366577 2000	ARCE RICARDO JAVIER	20308311482 2000
ALMANZA GREBY NELSON	20282380499 2000	ALCOCER VARGAS JUAN NEREO	20309761252 2000
SANTAROSSA LEANDRO MARTIN	20282382106 2000	CAYO GUSTAVO ÓSCAR	20309763875 2000
GONZÁLEZ MARTIN RUBÉN	20283822878 2000	QUIROGA FERNANDO RAMÓN	20309765320 2000
CARRIZO DIEGO SEBASTIAN	20284822588 2000	ARAYA ANTONIO SABASTIAN	20310855236 2000
VALDEVENITO GERMÁN	20285164592 2000	LAMAS SERGIO ALBERTO	20311267931 2000
MELENDRES ROBERTO CARLOS	20286481176 2000	VILLAVICENCIO HORACIO ALB	20311583108 2000
PEREYRA DIEGO MARTIN	20286630929 2000	TSABLIS DARÍO CONSTANTINO	20311891260 2000
CEDREZ SERGIO EMANUEL	20286631542 2000	PAEZ HUMBERTO SEBASTIAN	20312143195 2000
ZARATE DIEGO CESAR	20286631550 2000	FANTIN MATÍAS LEONARDO	20312192501 2000
FERRUFINO VÍCTOR ORLANDO	20286632204 2000	FLORES MIGUEL ÁNGEL	20313682057 2000
ANTIECO DIEGO RAMIRO	20286632387 2000	AREVALO LUCAS JESÚS	20313881424 2000
ROSAS EMANUEL ALEJANDRO	20286632778 2000	ROJAS GERMÁN DANIEL	20313882412 2000
BARNES MAURICIO FERNANDO	20286633332 2000	CALISAYA JUAN CARLOS >	20315399794 2000
FUSIMAN MAURO RODOLFO	20286634819 2000	VALENZUELA RAFAEL ANÍBAL	20316256563 2000
DE LUCIA EDUARDO MANUEL	20286638261 2000	LLANQUETRU LEANDRO GASTÓN	20316257160 2000
PÁNDELES HÉCTOR RICARDO	20287299983 2000	DACUY MIGUEL SEBASTIAN	20316257381 2000
CABEZAS DANIEL CEFERINO	20287632755 2000	FUENTEALBA MATÍAS JOSÉ	20316455884 2000
MOLINA ALBERTO DAVID	20287819804 2000	COLOMA CLAUDIO IVAN	20316456449 2000
ROCHA PABLO ALEJANDRO	20287923504 2000	FLORES LUIS ALBERTO	20317851333 2000

ANTEZANA WALTER DAMIÁN	20318299073 2000	PRIETO TEJERINA MARIO	20926332431 2000
INCA DANIEL MARIO	20319615831 2000	SILES CANO PONCIANO	20926549694 2000
VILLEGAS PABLO GABRIEL	20319920790 2000	SUAREZJHONNY GUSTA	20926641566 2000
VILLAGRA CRISTIAN OMAR	20319921614 2000	CANO SÁNCHEZ ANDRÉS	20926723503 2000
PÉREZ WILSON JESÚS	20320048320 2000	JARAMILLO FUENTES JORGE A	20926813413 2000
LLANQUETRU NÉSTOR FABIÁN	20321894667 2000	MIRANDA IPORRE DULFREDO	20926939867 2000
CASAÑAS LUDOVICO NAHUEL	20321895434 2000	PÉREZ JOAQUÍN JUAN	20926979427 2000
MURGUIONDOJONATAN EDUARD	20324290096 2000	REYES GARCÍA JORGE ELADIO	20927269962 2000
HUECHE JOSÉ LUIS	20324292080 2000	HINOJOSA CASTELLÓN CIRIAC	20927317827 2000
RIVERA DAVID EMANUEL	20324292870 2000	FLORES PÉREZ SEGUNDINO	20927389933 2000
MUÑOZ MATÍAS ANDRÉS	20324293257 2000	PÉREZ GARNICA VALERIO	20928144616 2000
MUX DANIEL SERGIO	20325442477 2000	PIERÓLA BELTRAN ÓSCAR	20928441157 2000
FLORES JOSÉ LUIS	20326075044 2000	HURTADO GONZALES JAVIER	20928536271 2000
LEGUIZAMON JAIRO DANIEL	20326257827 2000	HERRERA MUÑOZ PEDRO IVAN	20928648916 2000
RODRÍGUEZ JORGE LUIS	20327521137 2000	MARTÍNEZ FLORES ROLY ROÑA	20928657079 2000
SAAVEDRA LUIS ROMÁN	20327775171 2000	ROCHA ESTRADA LUIS ALFRED	20928703151 2000
RIAL ALEXIS MAXIMILIANO	20327775759 2000	KACHAUR ISSA	20928827381 2000
LÓPEZ TORRES ALEXIS BRIAN	20327775848 2000	ZAPATA ALCOCER EDWIN	20928861466 2000
ENCINAS CABELLOS RICARDO	20327776313 2000	ORCKO GARNICA DAVID	20928991424 2000
RODRÍGUEZ LEDEZMA BLADIMI	20327776321 2000	RIVAS TRUJILLO JHONY DION	20929081014 2000
VENEGAS JUAN CRUZ	20329007694 2000	RODRÍGUEZ ZAPATA JORGE	20929450036 2000
FLORES SEJAS JOSÉ LUIS	20329543855 2000	SERMIÑOS PAREDEZ DIONICIO	20929450044 2000
RUIZ RODRIGO EZEQUIEL LEO	20329544037 2000	LAIME ROJAS ALVARO	20929870205 2000
MONTANO VARGAS JORGE LUIS	20329545351 2000	LAIME ROJAS ARIEL	20929870213 2000
HARO DANIEL SEBASTIAN	20329545459 2000	ECHEVERRÍA ROJAS TIMOTEO	20930001180 2000
REALES SERGIO EDUARDO	20329546501 2000	TENORIO CORI MARIO	20932788404 2000
VEJAS JONATHAN MARTIN	20329547273 2000	VARGAS OROPEZA BLANCA	20932838266 2000
GARCÍA LUCAS SEBASTIAN	20329547338 2000	TENORIO TORRICOSONIA	20934006578 2000
SÁNCHEZ FREDY	20331385817 2000	PAREDES ALCOCER OSMAR	20937573163 2000
LÓPEZ ADOLFO RAÚL	20333156041 2000	AVIZA MOLLO HENRY FERRER	20937801549 2000
PÁNDELES MARCOS OMAR	20333157153 2000	PACO COPA FREDY	20937835672 2000
OSORIO ESTRADA JULIO CESA	20337531726 2000	RODRÍGUEZ ALCOCER ALEXAND	20938807540 2000
CORONEL ENRIQUE OMAR	20337694420 2000	GÓMEZ GÓMEZ FRANK ALEXIS	20939165526 2000
DEL RIO JUAN FERNANDO	20337932720 2000	PINTO ZAPATA JOSÉ ALEXAND	20939214098 2000
FLORES MAMANI YAMIL ALVAR	20338766794 2000	TERCEROS CAMACHO TEODORO	20939792628 2000
LÓPEZ MAXIMILIANO LUIS	20343366079 2000	ARNEZ ZAPATA SILVERIO	20940163898 2000
CELIZ HERNÁN ESTEBAN	20346644339 2000	CAYHUARA MAMANI LISZANDRO	20942867752 2000
MILLABANQUE LUIS ALFREDO	20350301292 2000	VALDEZ RUBÉN HORACIO	23119586429 2000
VIA MÉNDEZ ARIEL	20350303082 2000	PARODI MARÍA CARMEN	23125045774 2000
SÁNCHEZ FACUNDO MAXIMILIA	20350304062 2000	PEÑALOZA BEATRIZ	23131212534 2000
MORA JORGE OSVALDO	20352770230 2000	ARENA NILDA NANCY	23131929714 2000
DÍAZ ADRIÁN EZEQUIEL	20353820703 2000	CANDÍA ORLANDO RENEE	23133310819 2000
ARRIAGADA GONZÁLEZ JONATA	20353821009 2000	SILVAN NOLBERTOJUAN	23138776379 2000
AGUILAR FRANCO CRISTIAN	20353824369 2000	MENDOZA ÓSCAR JESÚS DOMIN	23140949809 2000
ANDURELL NAHUEL ALEJANDRO	20354067510 2000	PAVÓN JULIO PEDRO	23144083849 2000
VEDIA GUTIÉRREZ AMERICO A	20358885633 2000	QUIPILDORJUVENTO	23149609199 2000
MONROY HÉCTOR JAVIER	20358898824 2000	CABALLERO EUGENIO	23148274649 2000
AGUILAR BRAIAN GABRI	20363211411 2000	OJEDA SUSANA BEATRIZ	23164785904 2000
OCHOA DARÍO SEBASTIAN	20363211578 2000	ISAGUIRRE MARTA NOEMI	23165041704 2000
MARTÍNEZ JONATHAN OSV	20363211705 2000	GARCÍA EVARISTA	23168389124 2000
MARÍN DENIS ALEJANDRO	20363218548 2000	TOLABA ANTONIA MERCEDES	23168879784 2000
BAUMGERTNERJOSE MAURICIO	20373552292 2000	MARINHO MARÍA ELENA	23170333284 2000
PEREYRA EDGAR DANIEL	20376765823 2000	MARINHO NORMA BEATRIZ	23170333314 2000
FLORES CALY EDGAR SEBASTI	20428441932 2000	PROBOSTE MIRYAM EVA	23172506534 2000
MORALES AGUILAR ELÍSEO MO	20921462116 2000	SANTIVÁÑEZJOSE OSVALDO	23175451919 2000
SALVO MÁRQUEZ MANLIO CESA	20922999636 2000	EPULEF ALEJANDRO ADRIÁN	23176455659 2000
FLORES FLORES EMETERIO	20923062050 2000	SEQUEIROS WALTER ROBERTO	23179390329 2000
GARCÉS PÉREZ PEDRO ANTONI	20923352784 2000	REA JUAN CARLOS	23179390469 2000
ESCOBAR DÍAZ MANUEL ALBER	20924831120 2000	SOSA SILVIA EDITH	23182448974 2000
ROCHA ZEBALLOS EDGAR ARTU	20925600211 2000	MARCEL MARÍA ALICIA	23183448234 2000
LAIMEZEBALLOS JAVIER	20925990281 2000	CHOQUE MIGUEL ÁNGEL	23188220959 2000
ALCOCER VARGAS RICHARD	20926202538 2000	ANDIAQUIROZ JUANA INÉS	23188788084 2000

CURRUMILGLADISNOEMI	23213549014 2000	MOLINA ARZE SANDRA	24939174598 2000
SAN MARTIN EDUARDO IVAN	23213803379 2000	BOUKDALEABDERRAHIM	24942403204 2000
MARTIN GERÓNIMO ANTONIO	23222147379 2000	QUINTRIQUEO HERMINIA	27050060867 2000
IRIGOYEN HÉCTOR DIONEL	23226349189 2000	JOFREOLGAZULEMA	27110093204 2000
GIMÉNEZ JORGE GABRIEL	23226703969 2000	GALI NORMA NOEMI	27110897192 2000
HIDALGO CARLOS ROBERTO	23230672369 2000	CUSSI VIRGINIA	27112078733 2000
BAYON GUSTAVO ARIEL	23232559349 2000	MONTENEGRO IRMA GLADYS	27113971520 2000
PERRIOT LUIS ALBERTO	23234663399 2000	VENTURINO SILVIA GABRIELA	27119982508 2000
BORDÓN CESAR GABRIEL	23234956949 2000	NAMUNCURA VILMA BEATRIZ	27123509221 2000
FLORES JUSTO MIGUEL	23235208199 2000	PAJÓN STELLA MARIS VERONI	27123509299 2000
ROSAS MARCOS ANTONIO	23239193919 2000	VILTE WENSA	27123805939 2000
CALFIN ALEJANDRO JAVIER	23241634469 2000	ESTEFO MIRTA ESTER	27127435699 2000
COBOS MARÍA ALEJANDRA	23247766634 2000	TRACAMILLA NELBA	27130363895 2000
BAYON EDGARDO NICEO	23252616489 2000	OLGUIN MARTA NORMA	27131226239 2000
SALARI GUSTAVO AMADEO	23253681489 2000	BRUZZONE ANA MARÍA B	27134158056 2000
BUSTOS WALTER ADRIÁN	23256196999 2000	LEGUIZAMON SILVIA	27134537324 2000
PERDOMO RUBÉN OMAR	23256197499 2000	TACACHO SOLA MARTINA	27134630839 2000
SEPULVEDAANAHI ELIZABETH	23263446054 2000	REIMAN JOSEFINA	27135767781 2000
SÁNCHEZ CLAUDIO DANIEL	23264220289 2000	MELLA DO LINDA ANTONIA	27142205918 2000
USQUEDA MARCELA MARILINA	23265800394 2000	CÍAN MIRTA MARÍA	27143196238 2000
PERRONE ELIO RICARDO	23269766859 2000	TALLO TULLO ELIZABETH VIV	27149514649 2000
NUÑEZ MARÍA GABRIELA	23271043554 2000	ÑANCUFIL ALICIA	27179032891 2000
CRUZ ELEUTERIA GLORIA	23275489794 2000	CATRIMAY ISABEL	27164289074 2000
OCAMPOS WALTER JAVIER	23278324699 2000	ROJAS GUILLERMINA	27166964046 2000
RICALDEZGLADIS	23285171784 2000	MOLINA MIRTA NOEMI	27168388778 2000
RODRÍGUEZ ADRIANA BEATRIZ	23286630154 2000	RIVA NORMA BEATRIZ	27168549941 2000
MELILLAN EDGAR	23286631789 2000	TORRES SOLEDAD PATRICIA	27169356039 2000
RAMOS NELSON EDGARDO	23286634559 2000	CAMPERO MICA	27169638840 2000
CASTILLO DARÍO ALBERTO	23287337159 2000	TOLABA ESTHER	27170001325 2000
PÉREZ SABINO JAVIER	23288636559 2000	CASTRO NORMA CRISTINA	27171139843 2000
GUTIÉRREZ ARMANDO AVELINO	23290457939 2000	CORRIGUAL ANA MARÍA	27171307320 2000
LÓPEZ TORRES CRISTIAN DAV	23294544569 2000	LEFIU JUANA DOROTEA	27172506726 2000
MELLA ANTONIO GEREARDO	23295632879 2000	SOTO JULIA DEL CARMEN	27172928140 2000
CARRANZA SERGIO DANIEL	23295812699 2000	SANDOVAL ROSA HERMINDA	27173805263 2000
JARA CLAUDIO ALEJANDRO	23300419909 2000	CALA FLORA HILDA	27175594049 2000
CORTEZ JUAN CARLOS	23303964444 2000	MONTEROS MONICA BEATRIZ	27176455247 2000
IDIARTE ALEJANDRO GABRIEL	23309761189 2000	LEFIPAN ANA MABEL	27176455506 2000
VICENTE RICARDO ORLANDO	23311628739 2000	SOSA RAMONA DEL CARMEN	27177188986 2000
SEJAS SANDRO EDISON	23316256279 2000	AVIÑIL MONICA VIVIANA	27177353995 2000
HUINCAHUEL CYNTIA VANINA	23316456294 2000	DOMÍNGUEZ CLAUDINA DEL CA	27178570981 2000
SUAREZ WALDO OBERTO	23319921559 2000	MÚÑOZ AMELIA	27179006672 2000
SOTO ADRIÁN ÓSCAR	23333159589 2000	RIVAS ELGA MARI	27179149643 2000
CÓRDOBA OMAR MATÍAS	23344869049 2000	OLIMAVILMANOEMI	27179558322 2000
GONZÁLEZ LUCAS EZEQUIEL	23363211569 2000	MORALES AGUILAR CRISTINA	27179784519 2000
DONOSO OYARCE JORGE PATRI	23923646299 2000	CARRERA MIRTA MARÍA	27180844762 2000
ORTUÑO GARCÍA FELIPA	23928038394 2000	CHANIQUE NORMA	27181347681 2000
LEDEZMA TAPIA PATRICIA	23928140024 2000	NAVARRO DORA INÉS	27182380143 2000
SOTO ROCHA CATALINA	23928763714 2000	ANTIQUERO LILIANA ELIZABET	27182672799 2000
ALMANZA GARCÍA NORMA	23930732494 2000	ESCOBAR ROSA HAYDEE	27182672845 2000
CÁRDENAS CÁRDENAS ADOLFO	23930739499 2000	ESPINOSA NANCY ELIZABETH	27182673175 2000
RODRÍGUEZ ZEBALLOS SANDRA	23932629194 2000	TERCEROS NELIDA ALICIA	27182673302 2000
BLAS ZAPATA SULMA	23932750384 2000	PÉREZ BEATRIZ ELIZABETH	27183118973 2000
SERMIÑOS ALCOCER GLADIS	23932803534 2000	CARO MINELBA DEL CARMEN	27184451137 2000
GUTIÉRREZ FLORES CATALINA	23935687039 2000	PIÑIPIL JUANA ALEJANDRA	27185551070 2000
ARNEZ OROPEZA CELIA	23937801319 2000	CRISPIN LAMAS ROSA	27187392336 2000
MEJIA NORMA	23940321964 2000	WILLCA PÉREZ LIDIA	27187483064 2000
ARZE GALARZA FREDDY	23943256969 2000	CAMACHO MARISA	27187979744 2000
RODRÍGUEZ JORGE ALBERTO	24119297482 2000	FERRUFINO ZAPATA MAURA MA	27188218208 2000
REINOSO AZUCENA DEL VALLE	24217048245 2000	JIMÉNEZ ARZEDELFINA	27188395576 2000
SÁNCHEZ CARLA MARINA	24287920373 2000	ZEBALLOS REINA BLANCA	27188474468 2000
MONTORFANO ELIAS MARTIN	24312609815 2000	ARNEZOROPEZA VIRGINIA	27188898527 2000
OCAMPO MATÍAS RENZO	24332221309 2000	GALDAMEZ CLAUDIA DEL CARM	27201166190 2000

DURANTE SILVIA NOEMI	27202367246 2000	PROBOSTE VERÓNICA	27239192667 2000
ACOSTA GLORIA LILIANA	27202367335 2000	ENCINAS SONIA NOEMI	27239193949 2000
SEGOVIA GRACIELA ESTHER	27204672364 2000	LIQUIN MARIA ISABEL	27241998245 2000
MOYA MARIA EVANGELINA	27205098424 2000	MARTÍNEZ DELIA YOLANDA	27242130419 2000
TISSERA SANDRA MIRIAM	27205595975 2000	VIVAS ÁGUEDA ADRIANA	27245561038 2000
FLORES RITA	27206679307 2000	LÓPEZ MARISA FABIANA	27246443535 2000
ACOSTA MARÍA DEL CARMEN	27209394753 2000	VIVAS DEBORA RUTH	27248506658 2000
ÑANCO ANABEL SECUNDINA	27213542368 2000	CALISTO GABRIELA ALEJANDR	27249154976 2000
REYES YOLANDA	27213548498 2000	DURANTE CLAUDIA DANIELA	27251241479 2000
BARTOLO NIDIA RUTH	27213886288 2000	BONICATTO SANDRA EDITH	27251241681 2000
MARTÍNEZ ELENA DEL VALLE	27214575995 2000	CARDOZO ALEJANDRA LORENA	27251242661 2000
FLORES DORA ELIZABETH	27215478241 2000	ENCINAS GLADYS MIRYAM	27254050143 2000
LÓPEZ SONIAMARIELA	27216609676 2000	PRIETO ELBA SUSANA	27255263493 2000
PAIZ MARÍA GABRIELA	27216613479 2000	ARIAS ROXANA LILIANA	27256400443 2000
SMALDONE MIRTA PATRICIA	27216991465 2000	CASTILLO SILVANA PAOLA	27256400605 2000
CARRIZO ELVA BEATRIZ	27217047884 2000	MARÍN MARIELAORTENCIA	27257024054 2000
ESCALERA CECILIA GLORIA	27218243490 2000	PARRA SANDRA GRACIELA	27257106026 2000
PINTO RODRÍGUEZ MARGARITA	27218346737 2000	GONZÁLEZ NOEMI	27259739654 2000
MÁRQUEZ LEONOR VIVIANA	27218471183 2000	GUTIÉRREZ MABEL ROSARIO	27261342400 2000
LEDESMA HAYDEE MABEL	27218873079 2000	LLANQUETRU ALEJANDRA MABE	27262366044 2000
CARRASCO SOTO IRIS	27219279057 2000	ESPINOSA MARISOL ANDREA	27262366338 2000
BAYON LILIANA NOENMI	27219794520 2000	ALMADA GRISELDA LORENA	27262570598 2000
PÉREZ JULIETA	27219805158 2000	PÉREZ GONZÁLEZ ELISABETH	27262571551 2000
SUBÍA LIDIA LAURA	27220272597 2000	ANTIECOSONIA ADRIANA	27263446408 2000
BARRIENTOS SILVIA CRISTIN	27220374640 2000	MIRANDA VANESA LEONOR	27264220454 2000
ESPINOSA MARIELA NOEMI	27221217379 2000	LUCERO NELIDA ADRIANA	27264346792 2000
OLIVERAS MARCELA LILIANA	27222030035 2000	CORREA MONICA BEATRIZ	27266824748 2000
CASANOVA MONICA GRACIELA	27222033107 2000	ESPIÑOZA ADRIANA CATARIN	27266858448 2000
PEREYRA MARCELA LIDIA	27223006707 2000	MONTES PAULA GRACIELA	27267270959 2000
MILLANAO OLGA FABIANA	27223400944 2000	GÓMEZ RAQUEL NIDIA	27269755992 2000
ORELLANA MARTA MARINA	27225048423 2000	LIMACHI MIRIAN TERESA	27269936121 2000
MEDINA MARIA VICTORIA	27225681533 2000	RUIZJESSICA VANESA	27270094967 2000
MARÍN CAMACHO MIRTA ISABE	27225708156 2000	TEJERINA MARGARITA MARCEL	27270476924 2000
CUSSI SILVIA ESTELA	27226219736 2000	RÍOS ALICIA SILVIA CELINA	27275487231 2000
CORVALAN SORAYA IVONNE	27226702267 2000	CAYO MÉNDEZ VILMA	27276472866 2000
VERA MIRTA CAROLINA	27227496822 2000	STIGLIANIPAOLAYANINA	27277743677 2000
MONTEROS BERTA VERÓNICA	27227582362 2000	PÉREZ GONZÁLEZ YOLANDA	27278480017 2000
MONTIQUIN YANINA ANDREA	27228159978 2000	EPULEF NORA ALBA	27278482958 2000
KELLNER MARÍA VICTORIA	27228274912 2000	FUERTES MARIANELA YANINA	27280546459 2000
ALMADA CORINA ELIZABET	27228676336 2000	MANSILLA ROMINA VANESA	27284093297 2000
SALAMIN CECILIA ALEJANDRA	27229045283 2000	MORALES ROSA CARINA	27286495562 2000
GUIÑEZANAESTHER	27229346550 2000	PARANAO SILVIA ROSANA	27286632896 2000
ARAVENA FABIANA MARCELA	27229347247 2000	ANTIQUERO CECILIA ELIZABET	27286633175 2000
PEÑAS ELIZABETH	27229669147 2000	OCAMPOS GISELA ANABEL	27286647567 2000
GUTIÉRREZ HAYDEE BEATRIZ	27229744416 2000	FLORES HILDA INÉS	27286733056 2000
MILLABANQUE CLAUDIA ADRIA	27230344812 2000	BAREN BARBARA MARIANA	27287818586 2000
QUIÑINAO KARINA BEATRIZ	27230638131 2000	CRUZ NATALIA VERÓNICA	27288725239 2000
VIVEROS CECILIA DEL CARME	27231213924 2000	RUBILAR MARÍA GUADALUPE	27290716891 2000
MONTEROS CRISTINA ALICIA	27231342554 2000	CUSSI VERÓNICA NATALIA	27291618494 2000
COSTA ELIANA ANDREA	27231342724 2000	SANDOVAL GLADIS MONICA	27292876004 2000
OLIVERA PATRICIA ISABEL	27231459427 2000	FLORES MARGARITA ALEJANDR	27296756208 2000
CURRUMIL ESTELA MARISA	27232017509 2000	FERNANDEZ PAMELA NOEMI	27296924194 2000
CHICO ARGENTINA ISABEL	27233210930 2000	MAMANI YANELA CAROLA	27297016119 2000
CUSSE VILMA ESTELA	27233649819 2000	VIQUES VERÓNICA SOLEDAD	27299267992 2000
QUILALEO MARISA CLAUDIA	27234016305 2000	ROQUEBLAVE GABRIELA NATAL	27300417693 2000
ROBLES ALEJANDRINA NOEMI	27234654417 2000	ÑANCODANIELA SILVANA	27300417804 2000
HERNÁNDEZ PATRICIA ALEJAN	27234840997 2000	GUZMAN LIDIA NOEMI	27300419041 2000
MUÑOZ MARÍA INÉS	27234843422 2000	OCAMPOS VIVIANA CARINA	27302299701 2000
PENCHULEF CLARA CRISPINA	27235345418 2000	VIDELA FLORENCIA INÉS	27308311495 2000
TOLEDO AUDOLIA MARY	27236216379 2000	MONTANO ALEJANDRA PAULA	27308950382 2000
MONTOYA BEATRIZ SILVIA	27237091200 2000	MARÍN CAMACHO MARILU CARO	27309570230 2000
ESCALERA SILVIA SUSANA	27237130451 2000	CEPEDA CARINA DE LOS ANGE	27311488371 2000

AILLAPAN BRENDA ELIZABETH	27313587725 2000	SOTO TERCEROS SEBASTIANA	27931143102 2000
FLORES MAMANI VANESA DEBO	27314440477 2000	CRISPIN LAMAS DEMETRIA GE	27931263906 2000
FLORES SEJAS SILVIA EUGEN	27316257408 2000	RICALDEZ FLORES JULIETA	27932464751 2000
SAYAGO ALICIA SOLEDAD	27316456478 2000	VARGAS ZELADA HILARIA	27932544003 2000
FLORES ELIZABETH	27317466019 2000	TENORIO PÉREZ ROXANA	27932564683 2000
LEMONS MARÍA JULIA	27319083931 2000	RODRIGUEZ HUAYCHA MARTINA	27932629122 2000
SOTO ANDREA MARIELA	27319921821 2000	VIDAL RODRIGUEZ FILOMENA	27932629157 2000
SUAREZ MARÍA LAURA	27321895153 2000	SERMIÑOS ALCOCER LOURDES	27932803521 2000
PEREYRAGIMENA NATALIA	27327777012 2000	VARGAS MAMANI LIDIA	27933473908 2000
CRISTALDO NORMA BEATRIZ	27329047968 2000	RAMÍREZ VARGAS MARCELA	27933535067 2000
MUÑOZ OJEDA LUIS FERNANDO	27329868309 2000	AQUINO ROJAS ELENA	27935169769 2000
INTURIAS PINTO KAREN GISE	27353822336 2000	GUTIÉRREZ ROSMERY	27935502468 2000
PÉREZ FLORES BEATRIZ	27354779647 2000	RODRIGUEZ TERCEROS MARY L	27935739875 2000
MARTÍNEZ ROSA ELENA	27358882590 2000	VARGAS VASQUEZ FORTUNATA	27936251892 2000
NINA NELIDA SOLEDAD	27361787477 2000	FLORES PÉREZ DIONICIA	27936407167 2000
CURRUMIL MAIRA CRISTINA	27363210789 2000	ZEBALLOS GUTIÉRREZ AIDE	27936445522 2000
ZARATE MORALES LUISA	27408252062 2000	VILLARROEL BALDERRAMA BET	27936668335 2000
CABRERA VASQUEZ NORA ARMI	27427713984 2000	VIA MÉNDEZ ROXANA	27936818132 2000
ZAPATA MONTANO LEYDI MART	27428441929 2000	PRADO VALLEJOS JUANA	27937480623 2000
LAIME PÉREZ ROXANA	27428986143 2000	GUTIÉRREZ FLORES LOURDES	27937840166 2000
LAIME PÉREZ YANETH	27428986151 2000	RIVERO VARGAS ESPERANZA	27937927997 2000
LEDEZMALIZETJOHANA	27429701363 2000	MONTANO GARCÍA SANDRA	27938642651 2000
FERRUFINO GUTIÉRREZ CORIN	27920993198 2000	VARGAS TORRICO PASTORA	27938859081 2000
ANDIA DAVALOS ANA ROSA	27921455971 2000	VARGAS GUTIÉRREZ MIRIAM	27938898605 2000
LEDEZMAORTIZ NORMA	27921807355 2000	VARGAS JALDINNEYSA	27939175828 2000
SAAVEDRA HERRERA ANA DEL	27924550770 2000	ROJAS ROJAS FELICIDAD	27939185025 2000
MAMANIMITAJUDITH	27924788386 2000	MEGUILLANES MAMANI MERY	27939334853 2000
PARÍ VARGAS FERNANDA	27925156251 2000	DAVILA FERNANDEZ SILVIA	27939739675 2000
ZUTURIIBÁÑEZ CLEMENCIA	27925302258 2000	APAZA APAZA SILVIA	27940025341 2000
ZEBALLOS ELENA	27925600607 2000	ROJAS MARÍN LIDIA	27940234234 2000
FERRUFINO CAMACHO AÍDA	27925974442 2000	SOTO ELISA	27940379925 2000
MANRIQUEZ ARAYA MARCELA M	27927025634 2000	ROJAS GUEVARA MARÍA ROSA	27940455095 2000
ORTUÑO GARCÍA CONSTANCIA	27927030646 2000	CANO ROMÁN LEYDI	27940469045 2000
VIDAL DAVILA SAIDID SIRLE	27927121323 2000	ZAPATA VIDAL NOEMI MAGALI	27940484192 2000
VARGAS PÉREZ ROLANDO WILL	27927131272 2000	ESPINOZA ORELLANA OLGA	27940909770 2000
CARRASCO SOTO MIRTA EDITH	27927499733 2000	GUZMAN GARCÍA CARMEN ROSA	27941127679 2000
SUBÍA ALMAZAN LIDIA	27927770291 2000	VIDAL VILLARROEL SOFÍA	27941316110 2000
MURIEL MALDONADO CRISTINA	27927911758 2000	AGUILAR DELGADO MARTHA	27943257200 2000
FLORES VILLARROEL ROSA MA	27927915818 2000	RODRIGUEZ FLORES EMILIANA	27943275055 2000
CABRERA ORELLANA SILVIA	27928047739 2000	ZAMBRANA GARCÍA ZENOBIA	27945321984 2000
ORELLANA ESPINOZA SABINA	27928067926 2000		
VIDAL MONTANO MARTHA	27928140054 2000		
PÉREZ LAIME EMILIANA	27928152664 2000		
ESPOSO PUMA BALBINA	27928206276 2000		
MONTOYA COPA JUVENA	27928229128 2000		
GUTIÉRREZ GUARACHI ERLIND	27928248696 2000		
SEJAS OLIVERA CARMEN	27928327073 2000		
FLORES COSÍO MARÍA LUISA	27928663251 2000		
MUÑOZ MOLINA ROSA	27928703164 2000		
POZO OLIVERA FLORA ELIZAB	27928703245 2000		
CHOQUE CONDORI ELVIRA	27928786450 2000		
VALLEJOS ESCUDERO TERESA	27928945079 2000		
GUTIÉRREZ GUZMAN GLADYS F	27928985240 2000		
OJEDA PAI#EL ROSA MARIBEL	27929088595 2000		
LAIME GONZALES ROSA	27929440957 2000		
PÉREZ ALCOSERHILDA	27929610933 2000		
LAIME ROJAS MARIELA	27929870277 2000		
MÉNDEZ MONTA#O CARMEN ROS	27929870315 2000		
RODRIGUEZ FLORES NORMA	27930036728 2000		
VIDAL RODRIGUEZ JULIA	27930414056 2000		
COPA MITA NIEVES	27930644361 2000		
HUALLPA ESTRADA JULIA' BET	27931060665 2000		

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 238/14.

Rawson, 19 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 2214-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Federa-

ción Deportiva YPF de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «APUNTALAMIENTO CIMIENTOS DEL EDIFICIO, PREPARACION DE VESTUARIOS, CONSTRUCCION DEL SUM Y QUINCHO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 243/14.

Rawson, 19 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 2036-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Deportivo Los Aromos de Trelew en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «RE-

FACCION Y REMODELACION DE BAÑOS Y VESTUARIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 133.333,33.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 250/14.

Rawson, 21 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1205-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trelew en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - ENRIPIADOS - BADENES - CORDONES CUNETA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 251/14.

Rawson, 21 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1341-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Lago Puelo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CENTRO INTERPRETATIVO E INFORMES ACCESO CHUBUT»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 36/00 (\$ 588.376,36.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 09/00 (\$ 147.094,09.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 253/14.

Rawson, 21 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 2218-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Atlético Jorge Newbery de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «MURO PETRIMETRAL, CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SUM Y OBRAS COMPLEMENTARIAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 254/14.

Rawson, 21 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 936-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel, para la ejecución de la obra «Construcción de Tribunas y Vestuarios del Club San Martín de Esquel»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 255/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2097-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obra «ABASTECIMIENTO DE AGUA, CISTERNA Y DISTRIBUCIÓN POR RED EN CALLEJON WILLIAMS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 01, Actividad 10, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 256/14
Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2101-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «TANQUE DE RESERVA, BOMBEO E IMPULSIÓN ZONA NORTE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 01, Actividad 12, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Direc-

ción General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 257/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2096-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obra «ABASTECIMIENTO DE AGUA, CISTERNA Y DISTRIBUCIÓN POR RED LOS CIPRESES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 01, Actividad 09, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 258/14.

Rawson, 21 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 2093-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «PERFORACION DE POZOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 01, Actividad 17, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 259/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2092-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obra «AMPLIACIÓN LINEA DE BAJA TENSION ELECTRIFICACIÓN RURAL DE PARAJE NAHUEL PAN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16, Actividad 11, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 260/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2100-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Lago Puelo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «CONSTRUCCION SUBESTACION TRANSFORMADORA MT/BT 1000 KVA PARQUE INDUSTRIAL CERRO RADAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16, Actividad 07, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 261/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2088-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «PERFORACION DE POZOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16, Actividad 10, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 262/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2091-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «PERFORACION DE POZOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 01, Actividad 14, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 263/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2090-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obra «CISTERNA DE HORMIGON DE 1.000 M3 Y ACUEDUCTO DE VINCULACIÓN ZONA ALTA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 01, Actividad 11, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 264/14

Rawson, 23 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1400-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Cushamen en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION Y RE-FACCIONCMENTERIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 598.000.-

), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 299.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 265/14

Rawson, 23 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1399-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Cushamen en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION Y REFACCION DE SALA VELATORIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 299.000.-).

biernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 266/14

Rawson, 23 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1398-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Cushamen en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CERCADO PERIMETRAL DEL BASURERO MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 485.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 242.500.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 268/14

Rawson, 23 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1976-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Sociedad Cooperativa Popular Ltda. de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REPOTENCIACIÓN ESTACION TRANSFORMADORA PARQUE INDUSTRIAL DE COMODORO RIVADAVIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000.-).-

Resolución Nº 269/14

Rawson, 23 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1979-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Sociedad Cooperativa Popular Ltda. de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REPOTENCIACIÓN SISTEMA ACUIFEROS MANANTIALES BHER Y EL TREBOL DE COMODORO RIVADAVIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.650.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 271/14

Rawson, 26 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1326-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Mayo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE MICROCINE EN NAC»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en NUEVE (09) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/00 (\$ 155.555,55.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 272/14

Rawson, 26 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 938-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel, para la ejecución de la obra «Construcción del Salón de Usos Múltiples del Club Belgrano de Esquel»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 273/14

Rawson, 26 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1337-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Maitén en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «RED DE GAS EN LA MANZANA 4, PARCELAS 1 A 18, PARA UN TOTAL DE 18 BENEFICIARIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 274/14

Rawson, 26 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1340-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Maitén en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «GASTOS DE ADQUISICION MATERIALES, MANO DE OBRA Y SERVICIOS DOMICILIARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE GAS PARA UN TOTAL DE 32 BENEFICIARIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 260.150.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 267 23-05-14**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 175-EC-2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: Determinese como beneficiarios de la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida por Decreto N° 2012/11 al personal de los Servicios Administrativos Financieros de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, y abónese con el veinte puntos porcentuales (20%) del salario básico más el Adicional Remunerativo no Bonificable, a la categoría 18 – Nivel Director, y con el dieciocho puntos porcentuales (18%) al resto de las categorías del personal que presta funciones en las citadas Direcciones".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público SAF 30 y SAF 91.-

Res. N° 270 26-05-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Comuna Rural de Carrenleufu, representada por su Presidente, señor NUÑEZ, Sergio Enrique (DNI 30.580.112), destinado a afrontar diferentes obras con motivo de las emergencias climáticas.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 276 26-05-14

Artículo 1º.- Apruébese el acuerdo Modificatorio del contrato suscripto con fecha 10 de mayo del 2013.-

Artículo 2º.- Imputese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 346 – Ejercicio 2014.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA****DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 67830**

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5183 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1233.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas diarias en auspicio del programa "Vamos todavía" los días sábados y domingos de 7 a 09 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67831

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1234 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1128.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL

(\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67832

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5146 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1235.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio Cielo de Trelew.-

15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Radio Mega 98.3 FM de Trelew.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL SEPTECIENTOS (\$ 5.700.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67833

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO EQUIS 106.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5148 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1236.-

5 salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67834

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. – FM Trelew Noticias

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4994 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1237.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67835

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4997 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1238.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Sol.

3 salidas en auspicio del programa "Bien arriba" de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas por FM del Sol.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67836

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5002 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1240.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio Mix.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67837

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5000 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1239.-

2 salidas en auspicio del programa "La hora deportiva" de lunes a viernes por LU17 Radio Golfo Nuevo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67838

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PUBLICITARIA MANANTIAL DE VIDA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5003 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1241.-

27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Manantial de vida.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67839

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5004 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1242.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-
5 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 por FM Radio 10 en Trelew.-
6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 horas por FM Radio 10 en Trelew.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67840

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS – ALBERTO R. VIEGAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5005 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1243.-
2 salidas en auspicio del programa "Los clásicos de los clásicos" los días martes de 20 a 21 horas por FM Trelew Noticias.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL OCHO CIENTOS (\$ 1.800.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67841

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW 94.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5006 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1244.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67842

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MACRO RADIODIFUSORA SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5007 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1245.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Macro Radio FM.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67843

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRAZY LRF732
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5140 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1246.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67844

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE 96
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5136 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1328.-
28 salidas horarios rotativos de lunes a domingos.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67845

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5138 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1247.-
27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
8 salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo noticias 1ra edición" de lunes a viernes.
4 salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 35.700)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67846

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5139 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 11248.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67847

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: "AGENCIA GEMINIS" – ALBERTO R. VIEGAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5005 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1249.-
4 salidas en auspicio del programa "De bueyes perdidos" los días viernes de 22 a 24 hs. Por LU 17 Radio Golfo Nuevo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67848

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5141 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1250.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67849

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5142 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1251.-
23 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
5 salidas en auspicio del programa "Esta boca es mía" de lunes a viernes de 7 a 10 horas.
5 salidas en auspicio del programa "La revuelta" de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67850

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Madryn
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5144 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1252.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67851

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM La Mejor
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5145 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1253.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67852

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5147 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1254.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Total de Puerto Madryn.-

8 salidas en auspicio del programa "Desastre total" de lunes a viernes de 9 a 13 horas por FM Total de Puerto Madryn.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL

(\$ 15.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67853

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5132 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1255.-

38 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67854

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Patagonia 105.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5149 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1256.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67855

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BELLEZA Y FELICIDAD

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5149 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1257.-

3 salidas en auspicio del programa "Viajeros del camino, caminos del viajero" los días sábados de 13 a 14 horas y repetición los días domingos de 13 a 14 horas por LU17 Radio Golfo Nuevo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MILOCHOCIENTOS (\$ 3.800.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67856

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4995 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1258.-

36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

8 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67857

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4996 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1259.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

8 salidas en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

4 salidas en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" los días sábados de 8 a 9:30 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUI-
NIENTOS (\$ 13.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67858

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRIO PUBLICITARIO –
GARCIA CRISTIAN A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4998 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1260.-

6 salidas en auspicio del programa "A contra mano"
de lunes a viernes de 7 a 10 horas por FM Sonik.

4 salidas en auspicio del programa "Barrilete
cósmico" FM Tropical de lunes a viernes de 15 a 16
horas por FM sonik.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL QUI-
NIENTOS (\$ 8.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67859

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4999 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1261.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.

6 salidas en auspicio del programa "Después de
todo" de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

3 salidas en auspicio del programa "Deporte total"
de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Mucho más que
jubilados" los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$
20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67860

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas
SRL - FM PLUS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5001 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1262.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.

5 salidas en auspicio del programa "La revista" de
lunes a viernes de 9:15 a 13 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL
(\$ 6.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67861

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE
PATAGÓNICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5079 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1263.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67862

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5082 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1264.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.-

15 salidas en auspicio de transmisión de Liga Na-
cional de Básquet

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUI-
NIENTOS (\$ 6.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67863

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5084 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1265.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
TOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67864

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5087 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1266.-
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67865

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 SRL LRF
411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5089 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1267.-
36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL
(\$ 8.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67866

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5091 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1268.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
5 salidas en auspicio del programa "El gira noticias"
de lunes a sábado de 10 a 13 horas.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL
(\$ 7.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67867

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO 98.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5050 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1269.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$
4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67868

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiovisión SRL – FM
Radio Visión
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5052 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1270.-
36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.-
6 salidas en auspicio del programa "A primera hora"
de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
8 salidas en auspicio del programa "La mañana de
hoy" de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL
(\$ 50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67869

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA – LU4 RADIO
PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5055 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1271.-
4 salidas diarias en horario preferencial en cabeza
de tanda publicitaria de lunes a viernes.
4 salidas diarias en horario rotativo de lunes a vier-
nes.
Transmisión del programa Telebingo Chubutense días
domingos
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO
MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67870

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Records
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5057 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1272.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
3 salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUI-
NIENTOS (\$ 6.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67871

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5059 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1273.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUI-
NIENTOS (\$ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67872

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5060 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1274.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67873

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5061 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1275.-
3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de lunes a viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel y FM Alpina.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67874

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5062 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1276.-
13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
3 salidas en auspicio del programa "Día uno" los días domingo de 11 a 13 horas.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MILOCHO-
CIENTOS (\$ 3.800.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67875

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5078 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1277.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67876

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM del Valle de Trevelin
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5080 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1278.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67877

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5081 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1279.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67878

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX 97.9
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5083 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1280.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67879

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD LA TROCHITA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5085 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1281.-
 6 salidas en auspicio del programa "La trochita" de Lunes a Viernes de 7 a 9 hs por FM Station.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67880

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5086 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1282.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67881

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5088 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1283.-
 38 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Trelew.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia.
 Sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67882

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5090 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1284.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.

6 salidas en auspicio del noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 horas y repetición de 21 a 22 horas.

3 salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 horas, días sábados de 20 a 21 horas y días domingos de 19 a 20 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 67883

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL - CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5092 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1285.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.

6 salidas en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 y de 23 a 24 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 67884

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5049 IAS/13.

Orden de Publicidad Nº 1286.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67885

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5051 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1287.-

4 salidas en auspicio del programa "Motores a pleno" los días miércoles de 22 a 23 horas por LU 90 TV Canal 7.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67886

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5054 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1289.-

1 salida en auspicio del programa "Chubut infinito" por Canal Rural Satelital, los días domingos de 14:30 a 15:00 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67887

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: R.P. AGENCIA PUBLICITARIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5056 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1290.-

2 salidas en auspicio del programa "Basta de intermediarios" por LU90 TV Canal 7 los días miércoles de 21 a 22 horas y por Madryn TV los días miércoles de 23:30 a 0:30 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67888

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: JUPITER PRODUCCIONES - TRELEW DIGITAL CATV

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5058 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1291.-
3 salidas en auspicio del programa "Fútbol barrial liga independiente Trelew" Martes a Jueves 21 hs
1 salida en auspicio del programa "Trelew Digital Noticias" L a V 20 a 21 hs
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67889

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRIO PUBLICITARIO – GARCIA CRISTIANA.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5022 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1292.-
2 salidas en auspicio del programa "42 Sesiones" por LU90 TV Canal 7, los días martes de 20 a 21 horas y sábados de 22 a 23 horas.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67890

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5024 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1293.-
2 salidas en auspicio del programa "Historias de pueblo chico" LU90 TV Canal 7 domingos 10:30 hs a 11:00 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67891

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA – EL OESTE.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5027 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1294-
1.000 cms de columna.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67892

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – EL CHUBUT.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5028 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1295.-
2.997 cms color + 374 cms blanco y negro de columna..
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 67893

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA – DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5030 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1296.-
Publicación de 746 módulos color + .226 Módulos en blanco y negro
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 67894

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5031 IAS/13.-
Orden de publicidad N° 1297.-
Publicación de 1.375 cms. de columna.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 67895

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5033 IAS/13.-
Orden de publicidad Nº 1298.-
Publicación de 965 cms. de columna en color y 374 cms. de columna en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 67896

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5076 IAS/13.-
Orden de publicidad Nº 1300.-
Publicidad ¼ página interior 13 x 18 cms. blanco y negro. Ediciones quincenales.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 67897

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA - EL VECINDIARIO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5077 IAS/13.-
Orden de publicidad Nº 1301.-
Publicidad en 1/2 página interior 25,5 x 18,5 cms. blanco y negro. Edición mensual.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 67898

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5023 IAS/13.-
Orden de publicidad Nº 1302.-
Publicidad en 1/3 página interior 16,5 x 12 cms. blanco y negro. Edición mensual.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de las publicación realizada.

REGISTRO Nº 67899

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5025 IAS/13.-
Orden de publicidad Nº 1303.-
Publicidad en ¼ página interior 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 67900

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 5026 IAS/13.-
Orden de publicidad Nº 1304.-
Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 67901

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5029 IAS/13.-
 Orden de publicidad N° 1305.-
 Publicidad en aviso interior de 13 x 18 cms. interior blanco y negro. Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUI-
 NIENTOS (\$ 2.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 67902

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA CO-
 MARCA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5032 IAS/13.-
 Orden de publicidad N° 1306.-
 Publicidad en pie de contratapa 9 x 26 cms. y viñeta de tapa blanco y negro. Ediciones semanales.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 67903

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CONO SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5123 IAS/13.-
 Orden de publicidad N° 1309.-
 Contratapa color – Ed noviembre-diciembre 2013
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL CUA-
 TROCIENTOS (\$ 5.400.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 67904

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CIRCULO POLICIAL Y
 MUTUAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5126 IAS/13.-
 Orden de publicidad N° 1310.-
 Página interior color – Ed noviembre-diciembre 2013
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL
 (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 67905

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0185 IAS/14
 Orden de Publicidad N° 01.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 6 salidas en auspicio del programa “La traviata” de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.
 4 salidas en auspicio de “Mensajero rural” de lunes a domingo 6:50 11:50 17:50 23:50.
 6 salidas en auspicio del programa “De cara a la actualidad” de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: TREINTA MIL (\$ 30.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67906

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0185 IAS/14
 Orden de Publicidad N° 02.-
 6 salidas en auspicio del programa “Boomerang” los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de 13 a 17 horas.
 10 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67907

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero 2014.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20
 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0186 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 03.-
 33 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.

5 salidas en auspicio del programa "Antes de que sea tarde" de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

5 salidas en auspicio del programa "Cuestión de actitud" días sábados de 14 a 18 horas.

VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 43.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67908

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0186 IAS/14.-

Orden de Publicidad Nº 04.-

2 salidas en auspicio del programa "Mundo deportivo" de lunes a sábado de 19:15 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Río testigo" días miércoles de 16:45 a 18 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Arriando majadas" los martes y jueves de 16:45 a 18 horas.

4 salidas en auspicio del programa "580 voces" de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67909

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0187 IAS/14.-

Orden de Publicidad Nº 05.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67910

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0336 IAS/14.-

Orden de Publicidad Nº 06.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.

4 salidas en auspicio del programa "A tiempo" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.

4 salidas en auspicio del programa "Area 91" de lunes a viernes 9 a 11 hs

3 salidas en auspicio del programa "Tiempo Deportivo" de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs

VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67911

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RPAGENCIA PUBLICITARIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0188 IAS/14.-

Orden de Publicidad Nº 08.-

3 salidas en auspicio de 20 transmisiones deportivas del futbol argentino A y B y Básquet TNA.

VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67912

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0190 IAS/14.-

Orden de Publicidad Nº 10.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

3 salidas en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

4 salidas en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 horas.

VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67913

FECHA DE CONTRATO: 02 enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0189 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 09.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
7 salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes de 16 a 19 hs.
7 salidas en auspicio del programa "Radio activa de lunes a viernes de 8 a 12:30 horas y los sábados de 9 a 12:30 horas.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO OCHOCIENTOS (\$ 8.800.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67914

FECHA DE CONTRATO: 02 enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0191 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 11.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Dolavon.
2 salidas en auspicio del programa "Deportate" los días lunes de 20 a 22 horas y jueves de 20 a 21 horas por FM Dolavon.
2 salidas en auspicio del programa "El clan de los solitarios" los días viernes de 18 a 19 horas y sábados de 20 a 21 horas por FM Dolavon.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67915

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0335 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 12.-
3 salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingos por FM Galaxia.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67916

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0192 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 13.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67917

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0193 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 14.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas diarias en auspicio del programa "Vamos todavía" los días sábados y domingos de 8 a 10 horas.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67918

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0194 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 15.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67919

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA ROCA PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0195 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 16.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio Cielo de Trelew.-
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Radio Mega 98.3 FM de Trelew.-
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67920

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO EQUIS 106.5 FM
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0196 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 17.-
5 salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de lunes a viernes de 18 a 20 horas.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67921

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRAANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. – FM Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0197 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 18.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67922

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0198 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 19.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Sol.
3 salidas en auspicio del programa "Bien arriba" de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas por FM del Sol.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUIENIENTOS (\$ 3.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67923

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0151 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 20.-
2 salidas en auspicio del programa "La hora deportiva" de lunes a viernes por LU 17 Radio Golfo Nuevo.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUIENIENTOS (\$ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67924

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0152 IAS/14.-
Orden de Publicidad Nº 21.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio Mix.-
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67925

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PUBLICITARIA MANANTIAL DE VIDA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0153 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 22.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Manantial de vida.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67926

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0154 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 23.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-
5 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 por FM Radio 10 en Trelew.-
6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 horas por FM Radio 10 en Trelew.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67927

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS – ALBERTO R. VIEGAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0161 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 24.-
2 salidas en auspicio del programa "Los clásicos de los clásicos" los días martes de 20 a 21 horas por FM Trelew Noticias.-
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67928

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW 94.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0155 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 25.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67929

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MACRO RADIODIFUSORA SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0156 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 26.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Macro Radio FM.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67930

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRAZY LRF732
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0157 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 27.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de enero de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "MENDEZ OLGA INES S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 50 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MENDEZ OLGA INES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 30 de Mayo de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-06-14 V: 12-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de doña LOPEZ BLAS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Mayo 27 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-06-14 V: 12-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIAN, MARCELA ALEJANDRA para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: SEBASTIAN, MARCELA ALEJANDRA S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 000915/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez-, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los caratulados: "SALDIVIA MANSILLA, JOSE SEGUNDO ARMANDO S/SUCESION", Expte. N° 1223/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE SEGUNDO ARMANDO SALDIVIA MANSILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MARTINEZ FELIPE MARCOS, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, Mayo 12 de 2014.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDOMAR EDIOGENES MANCILLA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MANCILLA, BALDOMAR EDIOGENES S/SUCESION AB-INTESTO" Expte. N° 920/2014.

Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-06-14 V: 11-06-14

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENE SERGIO RONCONI, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "RONCONI, RENE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 775/2014.- Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO RUIZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 Mayo 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la, Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NOVOA JULIO WENCESLAO, para que se presenten en autos: "NOVOA JULIO WENCESLAO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 119 Año 2014).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 27 de Mayo de 2014

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la, Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ PEREZ y CARLOS OSCAR ARCA, para que se presenten en autos: "ARCA CARLOS OSCAR y PEREZ, LIDIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 192 Año 2014).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 25 de Mayo de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel (Chubut), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores OLIVO PASQUINI e INES MARIA del SOCORRO GARCIA, en los autos caratulados "PASQUINI, OLIVO - GARCIA, INES MARIA del SOCORRO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 884, año 2013, Letra P), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.- Esquel, 21 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida existentes en la planta Industrial de Puerto Madryn, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de muebles en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 666 Año 2013", por edictos que

se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de Mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 12 de junio al 18 de junio de 2014 y de 16 a 18 hs., previo pago del 2% de la base del bien o bienes a ofertar que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los bienes etiquetados y su base son:

2.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$16.660.-

3.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$14.280.-

4.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$14.280.-

15.- Maquina Enfajadora automática marca TEMA E400 \$20.000.-

17.- Precintadora Marca SIAT Modelo SM8/4 \$12.425.-

21.- Equipo para rotulado con estructura y cinta transportadora de malla de acero inoxidable de 40 cm de ancho x 2,90 m de largo \$13.600.-

50.- Lote de 278 moldes para fish block de aluminio de 0,52 x 0,30 x 0,06 m \$13.914,13.-

54.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

55.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

56.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

69.- Tanque separador de liquido horizontal inferior de diámetro aproximado 1200 mm x 3.800 mm de longitud, construido en chapa de hº nº, sin revestimiento, con cabezales cóncavos, 1 conexión de entrada superior soldada de 6" y 3 de salida inferior (1 de 6" y 2 de 4") \$21.250.-

70.- Tanque separador de liquido horizontal superior de diámetro aproximado 1200 mm x 3.800 mm de longitud, construido en chapa de hº nº, revestido con lana de vidrio y protección mecánica desmontable de chapa de acero inoxidable y con cabezales cóncavos \$29.750.-

74.- Compresor de aire de 2 etapas con motor eléctrico de 12,5HP y tanque de acumulación de aire vertical de ø 0,66 x 1,70 m de altura \$10.800.-

80.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

81.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

82.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

83.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

84.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$14.904.-

85.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$14.904.-

86.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK144E, para un caudal de agua a enfriar 33.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 30 °C, temperatura del agua de salida 25 °C y temperatura del termómetro húmedo 18 °C \$11.040.-

106.- Cinta transportadora para carga de camiones con salida al exterior y tolva de carga de acero inoxidable \$15.600.-

107.- Cinta transportadora para clasificación de pescados, con banda de neoprene, con estructura de acero inoxidable de 6,90 m x 0,65 m de largo \$21.000.-

108.- Lavadora de pescado compuesta por una bacha de ac. inoxidable de 0,60 x 2,90 m en la parte superior x 0,92 m de altura con una de sus paredes frontales inclinadas aprox. 45º y una cinta transportadora de neoprene de elevación y canaleta de descarga de ac inox \$24.304.-

119.- Desmoldadora y lavadora de moldes para fish block de aluminio con cinta transportadora de neoprene de 1,50 m x 0,32 m \$16.240.-

132.- Mesa para clasificado de acero inoxidable de 1,2 x 2,60 m con 6 puestos de trabajo y cinta transportadora central superior con divisores y cinta central inferior lisa \$20.800.-

134.- Dosificadora pesadora SACANVEGT \$17.150.-

153.- Palletizadora marca SIAT modelo F1 con prestiro motorizado \$29.491.-

155.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$14.168.-

156.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$12.100.-

157.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$19.712.-

158.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$18.200.-

Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita los días 9,10 y 11 de junio de 2014 de 14 a 16 hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 26 de junio al 03 de julio de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 04 de julio de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, mayo 29 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO DE REMATE Nº 10/14

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaría Nº TRES, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "MANSILLA CARLOS ALBERTO C/GEREZ ILDA Y OTRA S/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. Nº 307/2011, el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 14 de Junio de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, LOS DERECHOS DE OCUPANTES QUE POSEE LA ASOCIACION VECINAL DEL BARRIO CEFERINO NAMUNCURA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO SEGUN NOMENCLATURA MUNICIPAL COMO LOTE URBANO 24, MANZANA 819 ZONA 10 Bº CEFERINO NAMUNCURA PARTICIPA INMOBILIARIA 16481 SITO EN CALLE JOHN FITZGERALD KENNEDY Nº 1336 DE ESTA CIUDAD, Y SEGUN NOMENCLATURA PROVINCIAL COMO LOTE URBANO 24, MANZANA 14 SECTOR 10, CIRCUNSCRIPCION 1, CONFORME RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0203/98 DE PREADJUDICACION EN VENTA.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, Sin Base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- INFORMES: Al Cel. 0297-156234246 - Andrés Zarate - Martillero Público.-Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2014.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 10-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO

Se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho-que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 22 de la Ley V Nº 71 Digesto Jurídico.

Es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención.

La documentación a eliminar corresponde a documentación detallada desde fojas 01 hasta fojas 73 del Expediente 1586/14 T.C.

EL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Resuelve. El día 04 de Agosto de 2014, para la destrucción de la documentación administrativa detallada desde fojas 01 hasta fojas 73 del Expediente 1586/14 T.C.

Resolución Nº 280/14 JP (DRM-AF).

I: 10-06-14 V: 12-06-14.

ISOYO S.A.

EDICTO LEY Nº 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 05 de Setiembre de 2.012, resultan electos los siguientes componentes del Órgano de Administración de la firma ISOYO S.A.: Presidente: César José PABLOVICH, DNI 17.536.284, CUIT 20-17536284-4, domiciliado en la calle Mitre 2750 - Trelew (Ch), Director Suplente: Cristian Rodrigo PABLOVICH, DNI 23.657.125, CUIT 20-23657125-5, domiciliado en la calle Furch 84 esq. Moreno - Trelew (Ch).

Mandato: 3 Ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-06-14.

EDICTO LEY 19550

VANEGO S.A. - CONSTITUCION

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "VANEGO. S.A.":

ACCIONISTAS: Ricardo Orlando VAZQUEZ, Documento Nacional de Identidad Número: 17.971.111, con C.U.I.T. Nº 20-17971111-8, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra RAMALLAL, de nacionalidad argentina, nacido el 09/04/1967, domiciliado en calle El Buen Pastor Nº 243, Ejido de esta ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión empresario; don Hugo

Horacio NEIRA, Documento Nacional de Identidad Nº 18.361.207, con C.U.I.T. Nº 20-18361207-8, de estado civil soltero, hijo de don Celestino NEIRA y de doña Claudina PORMAN, de nacionalidad argentina, nacido el 30/11/1967, domiciliado en calle Vacchina Nº 468, Ejido de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión empresario, y don Samuel Omar GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 23.065.144, con C.U.I.T. Nº 20-23065144-3, casado en primeras nupcias con Verónica Mariluz INOSTROZA, de nacionalidad argentino, nacido el 29/01/1973, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 1265, Ejido de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión empresario

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento Público, Escritura Nº 51, celebrado con fecha 05/03/2014 y 12/05/2014, ante escribano Agustín Ojeda Ton registro Nº 17.

DOMICILIO SOCIAL: en Rawson, Provincia del Chubut, en la calle Ricardo Berwin Nº 347.

CAPITAL SOCIAL: El CAPITAL SOCIAL es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por MIL (1.000) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, por VALOR NOMINAL de PESOS CIEN (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción.

PLAZO DE DURACIÓN: su término de duración es hasta el 31/01/2113.-

OBJETO SOCIAL: El OBJETO de la Sociedad es: la EXPLOTACION de las INDUSTRIAS PESQUERA, NAVAL: y la realización de MANDATOS: en todos sus niveles y etapas: mediante la realización de las siguientes ACTIVIDADES: A) De la INDUSTRIA PESQUERA: Extracción, pesca, captura, adquisición, acondicionamiento, elaboración, salazón procesamiento, transformación, industrialización comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, enajenación, transporte por cualquier medio, de pescados, mariscos o cualquier otro fruto, animal o producto del mar, sus derivados, conservas y demás productos y subproductos; construcción, armado, procesamiento, fabricación, compra, venta importación y exportación de materias primas, muebles, máquinas, maquinarias, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, y metalúrgicos, equipos, elementos, materiales y mercaderías de toda clase relativos a la explotación, elaboración e industrialización de la pesca y la caza marítima; y construcción, arrendamiento, instalación, fileteado, procesamiento, frigoríficas, harina, empaque, envasado y transporte de pescados y cualquier fruto o producto del mar. B) De la INDUSTRIA NAVAL: Construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de toda clase buques, embarcaciones, yates, veleros, lanchas, botes, artefactos navales, sus máquinas, accesorios, repuestos y demás elementos de toda clase que sean necesarios para la navegación, comercial o deportiva o de recreo, y la pesca. Y explotación de toda clase de guinches y grúas para carga y descarga de buques, embarcaciones y artefactos navales. C) De la CARGA Y DESCARGA de Buques Pesqueros: La explotación de toda clase de guinches y grúas para carga y descarga de buques, embarcaciones y artefactos navales

que se realicen en los Puertos de la Provincia del Chubut. Y D) De la ACTIVIDAD MANDATARIA: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones, y consignaciones; la administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros; y la explotación de toda clase de patentes de invención y marcas, diseños y modelos, nacionales y extranjeras.- Para el cumplimiento de su objeto, que puede realizar por sí o por terceros o para terceros o asociada a terceros, la Sociedad tiene plena CAPACIDAD JURIDICA para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de Directores que determine y designe la Asamblea de entre un mínimo de 1 y un máximo de cinco. Designándose para el primer mandato de tres (3) ejercicios a: Director Titular y Presidente: A) DIRECTOR Titular: Presidente, Ricardo Orlando VAZQUEZ y B) DIRECTOR SUPLENTE: Samuel Omar GONZALEZ.

FISCALIZACIÓN: Los socios poseen el derecho de controlar la sociedad, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 31 de Enero de cada año.

DISOLUCION: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACION: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatarios previstos por los artículo 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-06-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que la Sra. Elizabeth Choque Rojas, D.N.I.18.894.700, con domicilio en calle Alberto Barcelo S. N. de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, vende a Rubén Ledesma Villarroel; Cuit Nº 20-18894702-7, con domicilio legal en Alberto Barcelo S/N de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, el fondo de comercio del rubro de mercado y productos de almacén cuya razón comercial es Polirrubros "Chiripa" sito en Avda. Las Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley, Estudio Contable Vila; Cr. Alejandro Vila; Avda. San Martín 677 de la Ciudad de Rawson Chubut.-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
ACOSTA CLAUDIA LORENA
CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4295/13-DGR- de fecha 12/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales aplica alícuota distinta a la establecida en la normativa vigente en cada periodo fiscal y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1464/12 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2665/12 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 12/11; 04 a 05/12; 07/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 13.315,18
SON PESOS: TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 18/100.-
ACCESORIOS AL 30/06/13 (ART. 38º C.F.)
\$ 2.571,32
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 15.886,50
SON PESOS: QUINCE MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

* Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: ... \$ 665,76

* Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ... \$ 1.997,28

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

* Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ... \$ 2.663,04

* Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ... \$ 3.328,80

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-06-14 V: 16-06-14.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social la Comisión Directiva del "**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS**", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, para el día 30 de junio de 2014, a las 21 hs a fin de tratar el siguiente **Orden del día.**

- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio 2013.
- Designación de dos miembros (asociados) que junto a la Presidente y Secretario suscribirán el acta correspondiente.
- Motivos por los cuales se hizo el llamado fuera de término.

Nota: La Comisión Directiva recuerda a los señores asociados que la asamblea sesionará válidamente en primera sesión con la mitad más uno de los socios, si no se hallan presentes esa cantidad mínima de socios con derecho a votos, sesionara después de una hora de espera cualquiera sea el número de asociados que hubieran concurrido (art. 42 del Estatuto).

LAPRESIDENTE

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la **Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de junio de

2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día**:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2º) Consideración de la capitalización de Obligaciones Negociables titularidad de ALMERAYA SOL INVEST-MENT S.L. Por la suma de \$ 127.014.528. Aumento de capital social;
- 3) Suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550) Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones
- 4) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea. Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2014.

CARLOS FABIÁN DE SOUSA
Presidente Directorio

ALEJANDRO O. RODRIGUEZ
Presidente C. Fiscalizadora

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convócase a los Señores Accionistas del Banco del Chubut S.A. a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Acta de Directorio N° 550 de fecha 02 de junio de 2014, a celebrarse el día 01 de Julio de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las renuncia presentada por el Sr. Vicepresidente 1º, del Banco del Chubut S.A., Lic. Oscar Abel Antonena, por las Acciones Clase "A".
- 3) Consideración y aprobación de la gestión y retribución del Vicepresidente 1º del Banco del Chubut S.A.
- 4) Designación del Presidente de la Institución y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el

sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: Vicepresidente 2º Lic. CARLOS MARÍA DAMIANO

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

ENERGIA ARGENTINA S.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ENARSA EE N° 03/2014

OBJETO: Contratación del servicio de inspección de la obra de ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la estación transformadora Puerto Madryn de Transener.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 16 de mayo de 2014, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de junio de 2014 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:
www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador 1068 – 3º Piso – Oficina 301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057 AAB), República Argentina. Las consultas podrán adelantarse vía mail a las Sigüientes direcciones de correos: -Por Consultas Técnicas: jbenedetto@enarsa.com.ar

-Por Consultas legales/contractuales:
sdurancassiet@enarsa.com.ar

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires
www.enarsa.com.ar

I: 27-05-14 V: 16-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

Subprograma Mejoramiento de Habitar Urbano,
Obras de Infraestructura y Complementarias

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO.

Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano
de Infraestructura y Complementarias y del
TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 20/14

ESTACION TRANSFORMADORA CIUDADELA
COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.686.699,11.-
Presupuesto Oficial: \$ 47.686.699,11.-
Capacidad de Ejecución: \$ 38.149.359,29.
Garantía de Oferta: \$ 476.866,99.
Plazo Ejecución: 450 días.
Valor del Pliego: \$ 47.686,00.

Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2014 a las
09:00 horas.

Todos los Precios son a ABRIL de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: en la Sede del I.P.V.
D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut

Lugar de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V.
y D.U. Don Boso 297 - ó donde este notifique en forma
previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.-

I: 05-06-14 V: 11-06-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Li-
citación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL
CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE
CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construc-
ción de alcantarilla.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MI-
LLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al
mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUA-
RENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CIN-
CO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de
Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el
día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva
con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N°
734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Ac-
tos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Ai-
res – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL
CHUBUT (CORFO-CHUBUT)**

SECCION N° V – AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 001/2014 – CCH**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATA-
MIENTO Y COLECTORA PARA EL CENTRO DE ACTIVI-
DADES DE MONTAÑA (CAM) LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con OCHENTA Y CUATRO centavos (\$ 2.608.671,84)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SEIS con SETENTA Y DOS (\$ 26.086,72.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.304.335,92.-).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00.-).

Consultas de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO – Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 30 del mes de Junio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Día: 30 de JUNIO de 2014.

Hora: 11 horas.

Expediente N° 374/2012 – GlaHoya

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
(CORFO-CHUBUT)
SECCIÓN N° V - AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2014 - CCH**

Obra: **CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LOS PIONEROS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA.**

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE con CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.038.187,45.-)

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO con OCHENTA Y SIETE (\$80.381,87.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO con SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.358.791,63.-)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240)

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 30 del mes de junio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Día: 30 de JUNIO de 2014 I Hora: 11 horas

Expediente N°: 1006/2014 CCH

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/14.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «**ADQUISICION DE 1 TRANSFORMADOR 3000 KVA PARA LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA**».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION.

GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de JUNIO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 30 de JUNIO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.